

BASE PARA LA LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA - No. 07/2023

DENOMINADA

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PRIVADA PARA EL NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL

SEÑOR OFERTANTE: FAVOR LEER DETENIDAMENTE LAS CONDICIONES QUE DEBERÁ CUMPLIR SU OFERTA



INDICE

I. Glos	sario	5
II. Ins	strucciones a los ofertantes	8
A)	Objeto de la Licitación	8
B)	Prácticas Corruptivas.	8
C)	Marco legal	8
D)	Obtención del documento base de Licitación Abierta	8
Ι	D.1. Primera opción:	8
Ι	D.2. Segunda opción:	9
E)	Consultas	9
F)	Aclaraciones y/o Adendas	9
G)	Notificaciones por parte del MINSAL.	10
H)	Lugar, fecha y hora de presentación y apertura de ofertas	10
F	H.1. Lugar, fecha y hora de Presentación	10
F	H.2. Apertura Pública de Ofertas	10
I)	Exclusión de ofertas	11
J)	Prohibiciones y Confidencialidad.	12
	J.1. Impedimentos para ofertar	
J	J.2. Capacidad para contratar	12
J	J.3. Inhabilitados para participar (Arts. 158 LACAP)	12
K)	Adjudicación y Recurso de revisión	12
k	X.1. Adjudicación	12
k	K.2. Recurso de Revisión	13
L)	Solvencias y documentos obligatorios para evaluar la capacidad legal del ofe	rtante14
L	L.1. Solvencias y documentos vigentes	14
`	Personas Jurídicas, Naturales y Asocios nacionales o extranjeras lomiciliadas en El	14
S	Salvador)	14
Ι	Documentos en Fotocopia Certificados por Notario	16
M)	Documentos para evaluar la capacidad financiera del ofertante	21
F	Personas Naturales y Jurídicas Nacionales	21



====		
	SI ES PERSONA JURÍDICA O NATURAL (NACIONAL)	21
	SI ES PERSONA JURÍDICA O NATURAL (EXTRANJERA)	21
N	Documentos que deberá presentar el ofertante adjudicado para Contratación	.24
	N.1. Personas Naturales y Jurídicas, Nacionales y Extranjeras domiciliadas de El Salvador y Asocios.	24
0) Garantías para ofertar y para contratar	.24
	O.1. Garantía de Mantenimiento de Oferta.	24
	O.2. Garantía de Cumplimiento de Contrato.	25
	O.3. Tipo de garantía que podrán presentar.	25
P) Aceptación del contenido de la Licitación	.25
Q	Errores u omisiones subsanables	.25
R)	Aspectos generales para la contratación	26
	R.1. Firma del contrato	26
	R.2. Prorroga de los Contratos de Bienes y Servicios (Art. 83 LACAP)	26
	R.3. Retrasos no imputables al Contratista (Art. 86 LACAP)	27
	R.4 Modificaciones Contractuales (Art. 83-A LACAP).	27
	R.5. Cambio de Especificaciones o condiciones técnicas	27
	R. 6. Prohibición de Modificación (Art. 83-B LACAP)	27
	R.7. Cesación, Extinción, Caducidad y Revocación del Contrato	28
S)	Plazo y Lugar de Prestación del Servicio	28
	S.1. Plazo de Prestación del Servicio	28
	S.2. Lugar de Prestación del Servicio	28
T)	Forma y plazo para el pago de las facturas	34
	T.1. Contratistas Nacionales y Asocios	34
	T.2. Contratistas Extranjeros y Asocios	35
U)	Sanciones y multas	36
	U.1. Sanciones	36
	U.2. Efectividad de garantía de Mantenimiento de Oferta:	36
	U.3. Efectividad de garantía de Cumplimiento de Contrato:	36
	U.4 Multas	36
V)	Administración del contrato	36
W)	Solución de conflictos	



X)	Documentos contractuales	37
Y)	Contenido de las ofertas	
,	Y.1. Aspectos generales.	
	Y.2. Contenido de la Documentación Legal y Garantía de Mantenimiento de Oferta (Sobre "A").	38
	Y.3. Contenido de la Documentación Financiera (Sobre "B")	38
	Y.4. Contenido de la Oferta Técnica-Económica (Sobre "C")	38
Z)	Vigencia de la oferta	38
III.	Aspectos logísticos y técnicos de las ofertas	40
A) Cantidad y descripción del servicio	40
В	Requisitos Técnicos necesarios para ser evaluados	40
В	1. Requisitos obligatorios	40
IV.	Metodología de evaluación de ofertas	43
	a) Evaluación de la Capacidad Legal	43
	b) Evaluación de la Capacidad Financiera	43
	c) Evaluación de los Aspectos Técnicos	44
ANE	YOS	47



I.Glosario.

ADA-UE-CA: Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica.

ASOCIO: La unión de personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, entre sí, que adquieren derechos y obligaciones al participar en el proceso de Licitación, constituido de conformidad con la ley.

BASE DE LICITACIÓN: Documento preparado por el MINSAL, que regulará el presente proceso de compra, en el que se establece su objeto, requisitos y condiciones a cumplir.

CASO FORTUITO: Son aquellos sucesos provocados por la naturaleza tales como Naufragio, terremoto, maremoto, inundaciones, huracanes, tormentas tropicales, otros.

CEO: Comisión de Evaluación de Ofertas.

CONTRATISTA: Ofertante(s) con quién se ha suscrito el(los) contrato(s) respectivo(s)

CONTRATO: Documento suscrito entre el MINSAL y la(s) persona(s) adjudicataria(s), en el que se establecerán las obligaciones y derechos recíprocos.

DÍA HÁBIL: Es el día laborable en el MINSAL, de conformidad con la legislación salvadoreña.

DR-CAFTA: (Dominican Republic-Central América Free Trade Agreement): Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos de América.

FUERZA MAYOR: Son aquellos sucesos provocados por la mano del hombre, tales como: huelgas, paros, actos de autoridades ejercidos por un funcionario público, apresamiento de enemigos, privación de libertad, otros.

GARANTÍA DE BUENA CALIDAD DE LOS SERVICIOS: Es el documento que se otorga cuando sea procedente a favor del MINSAL, para asegurar que el Contratista responderá por el buen servicio y buen funcionamiento o calidad que le sean imputables durante el periodo que se establezca en el contrato.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Es el documento emitido a favor del MINSAL, por medio de la cual, se garantiza que el contratista cumplirá con todas las cláusulas establecidas en el contrato y que el Equipo contratado, será proporcionado a entera satisfacción del MINSAL.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Es el documento emitido a favor del MINSAL, por medio del cual se garantiza el mantenimiento de las condiciones y de los precios de las ofertas, desde la fecha de apertura de éstas hasta su vencimiento, de conformidad a lo establecido en las bases de licitación o concurso.

INTERÉS PÚBLICO: Todo aquello que sea de provecho o de beneficio para el MINSAL y la población salvadoreña.



LACAP: Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

MINSAL: Ministerio de Salud de la República de El Salvador.

OFERENTE/OFERTANTE: Aquellas personas naturales o jurídicas, que presenten oferta técnica y económica de conformidad a lo estipulado en las presentes Bases de Licitación.

OFERTA ECONÓMICA: Se considera como Oferta Económica el valor del precio total ofertado, el cual será el resultado de multiplicar el precio de la unidad de medida por la cantidad ofertada.

RELACAP: Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

UACI: Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, del MINSAL.

UDP: Unión de Personas.

VIGENCIA: para efectos de la presente base la vigencia de un documento estará relacionado a la fecha de la apertura de ofertas.



PARTE I

INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES



II. Instrucciones a los ofertantes

A) Objeto de la Licitación.

El presente proceso de compra tiene como objeto el "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PRIVADA PARA EL NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL", que en este documento se detallan, para lo cual el Gobierno de El Salvador a través del Ministerio de Salud, que en lo sucesivo se denominará EL MINSAL y éste por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que en lo sucesivo se denominará UACI, promueve la presente LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 07/2023, denominada: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PRIVADA PARA EL NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL", CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL"; servicios que serán utilizados por las diferentes dependencias del Ministerio de Salud, que en el presente documento se detallan.

B) Prácticas Corruptivas.

Si se comprueba que, en procedimientos administrativos de Contratación Pública, un funcionario o empleado público o un particular ha incurrido en cualquiera de las infracciones establecidas en los Arts. 151, 152, 153 y 158 de la LACAP, se aplicarán las sanciones que correspondan, agotados los procedimientos establecidos en los Arts. 156 y 160 de la LACAP.

C) Marco legal.

El oferente acepta sin ninguna reserva las condiciones, especificaciones técnicas y demás contenido de la Base de Licitación, El Tratado de Libre Comercio de Estados Unidos de América – Centroamérica – República Dominicana (DR-CAFTA) y el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica (ADA-UE-CA), la aplicación de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento (LACAP y RELACAP), las disposiciones del Derecho Común aplicables al caso y las condiciones establecidas en el presente documento.

Los interesados podrán obtener las leyes anteriormente citadas en las direcciones electrónicas: <a href="https://www.comprasal.gob.sv/comprasa

http://www.salud.gob.sv/adquisiciones-y-contrataciones-2023/

D) Obtención del documento base de Licitación Abierta.

El documento para la presente Licitación podrá ser obtenido por todos los interesados de la siguiente forma:

y

D.1. Primera opción:

Los interesados podrán obtener la base para la Licitación de forma gratuita, descargándola directamente del sitio electrónico de compras públicas habilitado para ello (http://www.comprasal.gob.sv) desde las 00:01 horas del primer día señalado para la obtención de la misma en un medio de prensa escrita, hasta las 23:59 horas del último día hábil para obtenerla.

Para quedar inscrito en este proceso de licitación será obligación completar la información general de la empresa que se solicita en el sitio web antes señalado en el plazo establecido en el párrafo anterior.



D.2. Segunda opción:

Retirarla en la UACI del MINSAL ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, El Salvador, C.A., para lo cual deberán cancelar en efectivo el valor por el derecho de obtener dicha base y retirar el documento físico en la fecha y hora señalada en la publicación de convocatoria en el medio de prensa escrita, a través de un mandamiento de ingreso extendido por la UACI del MINSAL, dicho pago se hará en la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, ubicada en Urbanización Buenos Aires y Diagonal Centroamericana Edificio Tres Torres, asimismo deberá presentar nota manifestando su intención en participar, detallando los datos siguientes: Nombre, denominación o Razón Social, Número de Identificación Tributaria, la dirección del domicilio y dirección de correo electrónico exacta donde recibirá las notificaciones, así mismo el número de teléfono.

Los costos y gastos en que incurra el ofertante para la presentación de ofertas correrán por su cuenta.

Para efectos de participar en el presente proceso, la Base de Licitación, podrán obtenerla en el periodo comprendido en los días **2 al 6 de marzo del 2023**, ambas fechas inclusive.

E) Consultas

Toda consulta y/o aclaración que los interesados consideren necesario realizar, deberán formularse por escrito a la UACI del MINSAL o a la dirección de correo electrónico: <u>uaci@salud.gob.sv</u>, hasta el día 7 de marzo de 2023.

Durante todo el desarrollo del presente proceso de compra los participantes podrán realizar cualquier observación o denuncia directamente al Observatorio de Compras Públicas, a la dirección electrónica siguiente: observatorio.unac@mh.gob.sv

Si el sitio electrónico de compras públicas <u>www.comprasal.gob.sv</u> se encontrare fuera de servicio o no se puede descargar o registrar en el campo correspondiente para participar, el ofertante deberá hacerlo del conocimiento a la brevedad posible a la cuentas de correo electrónico <u>unac.solicitudes@mh.gob.sv</u> y el Ministerio de Salud a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional podrá prorrogar el plazo de recepción de ofertas por los días interrumpidos, emitiéndose la adenda respectiva, lo que implicara realizar una nueva publicación en prensa escrita.

F) Aclaraciones v/o Adendas

Las consultas realizadas por los interesados en participar, serán contestadas por el Jefe UACI del MINSAL, tendrá legal validez; y formarán parte de la presente Base de Licitación.

EL MINSAL por medio de la UACI podrá hacer, adendas a la Base de Licitación, a más tardar un (1) día previo a la presentación de ofertas. Dichas adendas las suscribirá la Titular del MINSAL, y formarán parte de los documentos contractuales.

Las aclaraciones y/o adendas serán publicadas en las páginas web siguientes: https://www.comprasal.gob.sv/comprasal.web/convocatorias y http://www.salud.gob.sv/adquisiciones-v-contrataciones-2023/



No tendrán ninguna validez las explicaciones o instrucciones verbales.

G) Notificaciones por parte del MINSAL.

El ofertante establecerá la dirección del domicilio y dirección de correo electrónico exacto donde recibirá las notificaciones y la designación de una persona facultada para recibirlas, asimismo el número de teléfono, según **Anexos Nos. 9, 9A y 9B "FORMULARIOS DE IDENTIFICACION DEL OFERTANTE"**. En caso de cambio de dirección deberá notificarla de inmediato vía escrita a la UACI del MINSAL. La notificación se hará personalmente al interesado o por correo electrónico; el ofertante acusará recibo de dichas notificaciones, en caso de no acusar de recibido las notificaciones por dichos medios, se entenderá que las ha recibido satisfactoriamente y quedará oficialmente notificado. Los documentos notificados vía electrónica serán remitidos únicamente por la UACI.

H) Lugar, fecha y hora de presentación y apertura de ofertas.

H.1. Lugar, fecha y hora de Presentación

La presentación de las ofertas se efectuará en la Oficina de la UACI del MINSAL, ubicada en Calle Arce N° 827, San Salvador en fecha <u>16 de marzo de 2023</u> de las **7:30 A.M** hasta las **10:00 A.M** (hora local).

Las ofertas presentadas extemporáneamente quedarán excluidas de pleno derecho de conformidad al Artículo 53 de la LACAP, de lo cual se dejará constancia en el Acta de Apertura de Ofertas como un hecho relevante, devolviéndose en dicho acto las referidas ofertas.

H.2. Apertura Pública de Ofertas

La apertura de las ofertas se efectuará en la Oficina de la UACI del MINSAL, ubicada en Calle Arce N° 827, San Salvador en fecha **16 de marzo de 2023**, a las 10:30 A.M (hora local).

Cada ofertante podrá enviar un representante debidamente acreditado, el cual deberá estar presente en el acto de apertura en la fecha y hora señalada, debiendo permanecer desde su inicio hasta la finalización. En ese mismo acto tomará de las mismas los datos que consideren necesarios, posteriormente no se dará información alguna.

Se recomienda a los ofertantes enviar los documentos sellados para seguridad y transparencia para la verificación y comprobación que no han sido abiertos hasta el momento de la apertura de ofertas.

Facultades de la UACI

El Delegado de la UACI, procederá a admitir las ofertas siempre y cuando sean presentadas en tiempo. Las ofertas recibidas extemporáneamente y las que no presenten la Garantía de Mantenimiento de Oferta quedarán excluidas de pleno derecho.

Cierre

Finalizada la apertura de ofertas, se levantará el acta respectiva, haciendo constar todo lo acontecido, la cual será firmada por los oferentes en el acto, a quienes se les entregará una copia de la misma.



I) Exclusión de ofertas

- 1. Durante la Apertura de Ofertas el MINSAL podrá rechazar cualquiera o todas las ofertas de acuerdo a lo siguiente:
 - La oferta sea presentada después de la hora y del plazo fijado para la recepción de la misma;
 - El Ofertante no presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta (Art.53 LACAP)
- 2. Durante la evaluación se excluirán la o las ofertas, cuando se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:
 - a. El oferente estuviere incluido en los registros de inhabilitados e incapacitados de la UNAC, de conformidad al que señala el artículo 158 de la LACAP; o no fueren elegibles para participar conforme a lo señalado en los artículos 25 y 26 de la citada ley.
 - b. La oferta económica no fuere presentada a precio firme en dólares de los Estados Unidos de América, conforme a lo requerido en el FORMULARIO DE OFERTA TECNICA-ECONÓMICA ANEXO No. 12. INCLUYENDO IVA.
 - c. El período de validez de la oferta sea menor al requerido en la presente Base de Licitación; y si se solicitare ampliar el período de validez de oferta y/o de Garantía de Mantenimiento de Oferta (cuando aplique) y el ofertante no estuviere de acuerdo.
 - d. Cuando la Garantía de Mantenimiento de Oferta aun después del plazo otorgado para las subsanaciones no cumpla las formalidades estipuladas en el literal **Q** de la presente Base de Licitación.
 - e. Si se propusiera una forma de pago diferente a la requerida por el MINISTERIO y que sea desfavorable a los intereses institucionales.
 - f. Si durante el proceso de evaluación se verifica que las ofertas originales presentan borrones, raspaduras o correcciones y esta no sea considerada como subsanable, de acuerdo a lo establecido en el literal "Q", de la Base de Licitación.
 - g. Si el oferente no presentaré lo requerido en las solicitudes de subsanación o no aclarara algún aspecto solicitado, dentro del plazo estipulado por la CEO, a través del Jefe UACI, de conformidad a lo establecido en la presente Base de Licitación.
 - h. Si el oferente no presentare los precios tal como se detalla en el literal **Y.4**, específicamente en los literales b) y c), no serán sujetos de Evaluación, ni de Recomendación por parte de la Comisión Evaluadora de Ofertas.
 - i. Si uno de los integrantes del ASOCIO (UDP), se EVALÚA "NO CUMPLE" SE DESCALIFICARÁ AL ASOCIO (UDP).



J) Prohibiciones y Confidencialidad.

Después de la apertura de ofertas y antes de la notificación del resultado del proceso, no se brindará información alguna con respecto al examen, tabulación, aclaración y evaluación de las ofertas y las recomendaciones relativas a las adjudicaciones de la misma, a ninguna persona o personas que no estén vinculadas en el proceso de análisis y evaluación de ofertas, esto se aplica tanto a funcionarios y empleados de la institución contratante, como a personal relacionado con las empresas ofertantes. La infracción a la anterior prohibición dará lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes.

No obstante, a lo establecido en el párrafo anterior y sobre la base a lo estipulado en el Art. 54 de la LACAP, si durante el periodo de prohibición, la Comisión Evaluadora de Ofertas tuviere la necesidad de realizar consultas sobre la aplicación de la LACAP y su Reglamento, podrán realizarse a la UNAC a través de la Jefatura UACI, sin que en dicha consulta se revelen datos identificativos correspondientes a los ofertantes.

La UACI verificará el cumplimiento de esta prohibición y los miembros de la CEO están en la obligación de cumplir y notificar a la UACI cualquier incumplimiento en el artículo anterior.

No se podrá contratar ni directa o indirectamente con aquellas personas naturales o jurídicas, que tengan cualquiera de los impedimentos a que se refieren los Arts. 25 y 26, las exclusiones a que se refiere el Art. 158 y los efectos del Art. 159 de la LACAP, para lo cual se emitirá por cada ofertante que no está incluido en estas prohibiciones una declaración jurada. (Anexos Nos. 2, 2 BIS, 3 y 3 BIS).

J.1. Impedimentos para ofertar.

Estarán impedidos para ofertar aquellas personas naturales o jurídicas conforme lo establece el artículo 26 de la LACAP.

I.2. Capacidad para contratar

Están incapacitados para contratar las personas naturales o jurídicas incluidas en el artículo 25 de la LACAP.

J.3. Inhabilitados para participar (Arts. 158 LACAP)

La institución inhabilitará para participar en procedimientos de contratación administrativa, al ofertante o contratista que incurra en alguna de las conductas detallas en el artículo 158 de la LACAP.

K) Adjudicación y Recurso de revisión.

K.1. Adjudicación

La adjudicación se efectuará en un plazo no mayor de SESENTA (60) días calendario después del acto



de apertura de ofertas, pudiendo el Titular de la institución, en casos excepcionales, prorrogarlos por TREINTA (30) días más. (Art. 44 literal, "l" LACAP)

De conformidad al artículo 61 de la LACAP, el Titular del MINSAL podrá suspender la Licitación, dejarla sin efecto o prorrogar el plazo de la misma sin responsabilidad alguna ante el o los ofertantes, sea por caso fortuito, fuerza mayor o por razones de interés público. El titular del MINSAL emitirá una Resolución Razonada de tal decisión, la cual será notificada oportunamente a los oferentes.

El Titular del MINSAL podrá adjudicar de forma total o parcial y se reserva el derecho de declarar desierto el proceso cuando solo hubiere una oferta y no cumpla con lo requerido en la Base o no estuviere acorde con los precios de mercado, o las ofertas presentadas no cumplen con lo solicitado en la Base de Licitación. Cuando el Titular del MINSAL no aceptare la recomendación de la oferta mejor evaluada de acuerdo al análisis realizado por la Comisión de Evaluación de Ofertas, deberá consignar y razonar por escrito su decisión y podrá optar por alguna de las otras ofertas consignadas en la misma recomendación, o declarar desierto el Ítem.

Con base al Artículo 56 de la LACAP el Titular del MINSAL, a propuesta de la Comisión de Evaluación de Ofertas, emitirá la respectiva Resolución de Adjudicación para la presente Licitación. Al momento de la Adjudicación, EL MINSAL sin ninguna responsabilidad se reserva el derecho de disminuir las cantidades a adquirir hasta donde lo permita la disponibilidad presupuestaria y estas no tendrán variación del precio unitario o de otros términos y condiciones.

Se establece un plazo máximo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES, a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, para que el Adjudicatario presente en la UACI del Nivel Superior del MINSAL, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, la nota de aceptación, indicando en la misma a la persona que autoriza legalmente para suscribir el contrato, agregando los documentos que legitimen la calidad con que actúa; así como todas las solvencias requeridas e indicadas en esta Base de Licitación, las cuales deberán estar vigentes a la fecha de la contratación, de no hacerlo constituirá un impedimento para contratar de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 literal "d" de la LACAP, trayendo como consecuencia dejar sin efecto la adjudicación y concederla a la siguiente mejor opción evaluada, así mismo se procederá hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

La UACI del MINSAL, consultará en línea de acuerdo a los sitios habilitados, el estado de las solvencias o constancias presentadas por el Ofertante o La Contratista en el momento de la evaluación de ofertas y de la contratación, dejando impresas las consultas para anexarlas al expediente respectivo.

K.2. Recurso de Revisión

Los Ofertantes podrán presentar Recurso de Revisión el cual deberá interponerse por escrito ante el mismo funcionario que dictó el Acto de Adjudicación, a más tardar dentro de los **CINCO (5) días hábiles** contados a partir del día siguiente de la notificación (Base Legal: Art. 77, Inciso Primero de la LACAP). La presentación del recurso de revisión, suspenderá el proceso hasta su solución. Para



su resolución EL MINSAL dispondrá de un término perentorio de **diez (10) días hábiles** contados a partir del día siguiente al de su admisión. Para la admisión del recurso se dispondrá de **Tres (3) días hábiles** según lo estipulado en el Art. 72 del Reglamento de la LACAP.

Tanto del Recurso de Revisión interpuesto, como de cualquier documento probatorio o de defensa presentado por el recurrente o recurrido respectivamente, deberá de presentarse un juego de copias a la UACI, para efectos de dar seguimiento al proceso correspondiente.

EL MINSAL se reserva la facultad contenida en el Art. 77 inciso tercero de la LACAP: que literalmente dice: "...si de la resolución al recurso de revisión resulta que el acto quedare en firme, la institución contratante podrá reclamar daños y perjuicios en que se incurra por el retraso en el proceso de adquisiciones y contrataciones". En virtud del contenido de esta disposición legal el MINSAL, podrá reclamar al recurrente en concepto de daños y perjuicios generados por la suspensión de la contratación en el lapso comprendido entre la interposición del recurso y su resolución y cuando la adjudicación o acto impugnado quedare firme, comprobándose mediante el análisis del fondo del mismo que sus argumentos son improcedentes".

L) Solvencias y documentos obligatorios para evaluar la capacidad legal del ofertante.

El ofertante deberá presentar dentro de su oferta las siguientes Solvencias o Constancias en original o fotocopia certificada por notario, en el formato tradicional, emitidas por el Ministerio de Hacienda, ISSS, IPSFA y AFP'S, o por medio del Sistema Electrónico para la obtención de Solvencias en las páginas Web, de dichas Instituciones. La solvencia de la Alcaldía Municipal, deberá presentarse en original.

L.1. Solvencias y documentos vigentes (Personas Jurídicas, Naturales y Asocios nacionales o extranjeras domiciliadas en El Salvador).

- a) Solvencia de Impuestos Internos vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas.
- b) Solvencia del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) Régimen Salud, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no existir registro de empleador y afiliados deberá presentar la respectiva constancia.
- c) Solvencia del Pago de Cotizaciones Previsionales de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (UPISSS), vigente a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no existir registro de empleador y afiliados deberá presentar la respectiva constancia.



- d) Solvencia de obligaciones Previsionales de todas las AFP'S e IPSFA vigentes, a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no tener cotizantes de alguna de las AFP'S e IPSFA, deberán presentar las constancias respectivas.
- e) Solvencia Municipal correspondiente al Municipio del domicilio de la persona natural o jurídica, según DUI o Escritura Pública de Constitución o Escritura Pública de la última Modificación del Pacto Social, respectivamente, vigente a la fecha de Apertura de las Ofertas.
- f) Nómina de Accionistas suscrita por el Representante Legal y/o Apoderado en su caso (este documento aplica solo para personas jurídicas).
- g) Declaración Jurada otorgada ante Notario firmada por parte del representante legal de la sociedad y/o apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada; aceptación plena de los términos de referencia, plazo de entrega y de las especificaciones técnicas, así como que no está en cualquiera de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos 25 y 26 de la LACAP, los inhabilitados según el artículo 158, lo que determina el artículo 159 de la LACAP, que no ha incurrido en prácticas anti-competitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el artículo 25 literal c), que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (DR_CAFTA), y del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica (ADA-UE-CA) que la Nómina de Accionistas es la vigente y cumple con las demás condiciones establecidas en la Base para la Licitación Abierta. **ANEXOS No. 3 y 3 BIS.**
- h) Declaración Jurada otorgada ante Notario firmada por parte del Representante Legal de la Sociedad y/o Apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada, "Que no emplea a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y que cumple con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social el incumplimiento a la normativa anterior; reconoce y acepta que la Institución contratante iniciará el procedimiento sancionatorio que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del procedimiento adquisitivo en el cual estoy participando, de la conducta tipificada como causal de inhabilitación prevista en el art. 158, romano V, literal b) de la LACAP. **ANEXO No. 4.**

Personas Jurídicas, Naturales y Asocios Extranjeros no domiciliados en El Salvador

- a) Declaración Jurada en formato libre, firmada por el Representante Legal o Apoderado de LA CONTRATISTA, en la que manifieste que su empresa no se encuentra domiciliada en El Salvador, no se encuentra inscrita en el Registro de Contribuyentes o de Seguridad Social en El Salvador.
- b) Declaración Jurada en formato libre, firmada por el Representante Legal o Apoderado de LA



CONTRATISTA, en la que manifieste que se encuentra solvente a la fecha de presentación de

la oferta con sus obligaciones tributarias y de previsión social en su país.

- c) Declaración Jurada en formato libre firmada por parte del representante legal de la sociedad y/o apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada; aceptación plena de los términos de referencia, plazo de entrega y de las especificaciones técnicas, así como que no está en cualquiera de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos 25 y 26 de la LACAP, los inhabilitados según el artículo 158, lo que determina el artículo 159 de la LACAP, que no ha incurrido en prácticas anti-competitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el artículo 25 literal c), que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (DR CAFTA) y del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica (ADA-UE-CA) que la Nómina de Accionistas es la vigente y cumple con las demás condiciones establecidas en la Base para la Licitación Abierta.
- d) Declaración Jurada en formato libre firmada por parte del Representante Legal de la Sociedad y/o Apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada, "Que no emplea a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y que cumple con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social el incumplimiento a la normativa anterior; reconoce y acepta que la Institución contratante iniciará el procedimiento sancionatorio que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del procedimiento adquisitivo en el cual estoy participando, de la conducta tipificada como causal de inhabilitación prevista en el art. 158, romano V, literal b) de la LACAP.

Documentos en Fotocopia Certificados por Notario.

Personas Jurídicas Nacionales.

- a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio, aún en caso de existir modificación que reúna en solo texto el pacto social, siempre deberá presentarla para efecto de verificación de la vigencia de la Matrícula.
- b) Testimonio de la Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro de Comercio (si las hubiere).
- c) Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de



renovación, o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior.

- d) Credencial de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.
- e) Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Representante Legal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio, en caso de comparecer por medio de apoderado.
- f) Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carnet de residente del representante Legal de la Sociedad, y/o Apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes. (fotocopia ampliada al 150%)
- g) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la Sociedad (fotocopia ampliada al 150%)
- h) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de la Sociedad (fotocopia ampliada al 150%).

Personas Naturales Nacionales.

- a) Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior. (Este requisito no aplica a los sujetos establecidos en el Art. 15 del Código de Comercio).
- b) Documento Único de Identidad (DUI), documento que debe estar vigente. (Fotocopia ampliada a 150%).
- c) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). (Fotocopia ampliada a 150%).
- d) Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Ofertante, debidamente inscrita en el Registro de Comercio, en caso de que el Ofertante, presente la Oferta a través de Apoderado.

Personas Jurídicas Extranjeras domiciliadas en El Salvador.



- a)Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro correspondiente o el equivalente en su país.
- b)Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente o el equivalente en su país, si la hubiere.
- c)Credencial de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro correspondiente o el equivalente en su país.
- d)Testimonio de la Escritura Pública del Poder, o su equivalente, otorgado por el Representante Legal de la Sociedad, y/o Apoderado en su caso, debidamente inscrita en el Registro de Comercio de El Salvador, en caso de comparecer por medio de Apoderado.
- e)Documento de Identidad: pasaporte o carnet de residente del Representante Legal de la Sociedad, o del Apoderado en su caso, estos deberán estar vigentes. (Fotocopia ampliada a 150%).
- f)Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la Sociedad, (fotocopia ampliada al 150%).
- g)Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Presentación de Servicios (IVA), del Ofertante Adjudicado, extendida en El Salvador, (fotocopia ampliada al 150%).

Personas Jurídicas Extranjeras <u>NO</u> domiciliadas en El Salvador.

- a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro correspondiente o el equivalente en su país.
- b) Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente o el equivalente en su país, si la hubiere.
- c) Credencial de Representante Legal y otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro correspondiente en su país; en defecto de lo anterior, podrán presentar certificación que acredite la existencia y representación legal debidamente apostillado, emitida por la autoridad competente de su país.
- d) Testimonio de la Escritura Pública del Poder, o su equivalente, otorgado por el Representante Legal de la Sociedad o Apoderado, en caso de comparecer por medio de Apoderado.



e) Documento de Identidad: pasaporte o carnet de residente del Representante Legal de la Sociedad, o del Apoderado en su caso, estos deberán estar vigentes. (Fotocopia ampliada a 150%).

Personas Naturales Extranjeras domiciliadas en El Salvador.

- a) Documento de Identidad vigente: pasaporte o carnet de residente del ofertante o Apoderado en su caso. (Fotocopia ampliada a 150%).
- b) Testimonio de Escritura Pública de Poder o su equivalente, otorgada por el Ofertante debidamente inscrita en el Registro de Comercio de El Salvador, en caso de comparecer por medio de Apoderado.
- c) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la Sociedad. (Fotocopia ampliada a 150%)
- d) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Presentación de Servicios (IVA), del Ofertante Adjudicado, extendida en El Salvador, (Fotocopia ampliada a 150%).

Personas Naturales Extranjeras no domiciliadas en El Salvador.

- a) Documento de Identidad vigente: pasaporte o carnet de residente del ofertante o Apoderado en su caso. (Fotocopia ampliada a 150%).
- b) Testimonio de Escritura Pública de Poder o su equivalente, en caso de comparecer por medio de Apoderado.

Personas Jurídicas constituidas bajo la Figura del ASOCIO.

a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución del ASOCIO, debidamente inscrita en la Administración Tributaria, (Notas Especiales. En dicho Instrumento Público, se debe estipular: 1) lo que regula el Art. 41-A del Código Tributario y siguientes. 2) Que las personas jurídicas y/o naturales, nacionales y/o extranjeras que lo constituyen, responden solidariamente por todas las consecuencias de su participación en la Unión de Personas (UDP) desde el momento que presentan la oferta en el proceso de Licitación Abierta. 3) Que todas las personas jurídicas y/o naturales, nacionales y/o extranjeras que participan en el ASOCIO, no podrán presentar ofertas en forma individual o como integrantes de otra UDP, en esta misma Licitación Abierta. 4) Que la UDP deberá nombrar de entre sus constituyentes, a una persona LÍDER para recibir toda notificación, la cual se considera hecha a todas las personas que integran el



ASOCIO, desde el momento que hay constancia de haberse hecho y recibida en la dirección reportada para recibir notificaciones; y asimismo será la encargada de facturar en caso de resultar adjudicado el ASOCIO.

- b) Matrícula de Empresa vigente, de todas las personas jurídicas y/o naturales, nacionales que constituyen el ASOCIO, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación de la solicitud de renovación, en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior. En el caso de personas jurídicas y/o naturales extranjeras, deberán presentar el documento equivalente, extendido por la autoridad competente del país donde está registrada.
- c) Credencial de Representante Legal, de toda persona jurídica nacional o extranjera que constituye el ASOCIO, debidamente inscrita en el Registro de Comercio respecto a las personas jurídicas nacionales; y en el registro de la autoridad correspondiente, respecto a las personas jurídicas extranjeras.
- d) Testimonio de la Escritura Pública del Poder, otorgado por el Representante Legal de la persona que constituye el ASOCIO, inscrita en el Registro de Comercio, en caso de comparecer por medio de apoderado. Este requisito aplica para personas jurídicas y/o naturales, tanto para personas nacionales o extranjeras.
- e) Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o Carné de Residente del Representante Legal, de las personas jurídicas nacionales o extranjeras que constituyen el ASOCIO, o del Apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes. (fotocopia del frente y reverso ampliada a 150% impresa en el frente de la misma página en que se presentan, con excepción del pasaporte, cuya fotocopia deberá ser completa de todo el documento y en tamaño natural).
- f) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del ASOCIO. (fotocopia ampliada a 150%, del frente y el reverso, impresa en el frente de la misma página en que se presentan).
- g) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) (fotocopia ampliada a 150%, del frente y el reverso).

NOTA ESPECIAL QUE APLICA SOLAMENTE PARA LOS ASOCIOS.

En caso de que el ASOCIO como tal, ya haya participado en Licitaciones con la Administración Pública y haya sido sujeto de obligaciones, por haber resultado con bienes o servicios adjudicados, deberá presentar los documentos exigidos para las personas jurídicas, requeridos para la evaluación financiera de su oferta y para contratar, según el caso, que se requieren en el literal M de esta Base de



Licitación correspondiente a la PARTE I "INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES. Y en el literal N, relacionada con la fase de Contratación. En caso de que sea la primera vez que participe en un proceso de Licitación como ASOCIO, estas evaluaciones recaerán en todas las Personas Jurídicas y/o Naturales, nacionales o extranjeras que participan en el ASOCIO, quienes deberán presentar todos los documentos requeridos para tal efecto.

Si uno de los integrantes del ASOCIO (UDP), se EVALÚA "NO CUMPLE" SE DESCALIFICARÁ AL ASOCIO (UDP).

M) Documentos para evaluar la capacidad financiera del ofertante.

El ofertante deberá presentar dentro de su oferta la siguiente documentación.

Personas Naturales y Jurídicas Nacionales.

SI ES PERSONA JURÍDICA O NATURAL (NACIONAL)

Fotocopia Certificada por Notario de:

Estados Financieros Básicos (Debidamente inscritos en el Registro de Comercio con su respectiva Certificación de Depósito) al 31 de Diciembre del año 2021, o del periodo que tenga de operar el ofertante, según su fecha de creación de la empresa, debidamente firmados por los responsables de su elaboración y auditados por Auditor Externo, autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, adjuntando el informe y dictamen financiero del examen de auditoría firmado y sellado por el Auditor externo.

Originales de los siguientes documentos:

Línea de Crédito emitida por una Institución Autorizada por el Sistema Financiero en donde certifique la categoría de cliente "A1 ò A2" en el caso que el suministrante no tenga operaciones crediticias en el Sistema Financiero, bastara con la constancia sin calificación de categoría, sin embargo en el caso que los ofertantes al presentar sus Estados Financieros, reflejen en el Balance General Prestamos a Corto o Largo Plazo deberán presentar referencia Bancaria dicho documento deberá estar fechado dentro de los 30 días calendario previo a la fecha de apertura de ofertas

SI ES PERSONA JURÍDICA O NATURAL (EXTRANJERA)

Fotocopia Certificada de:

Estados Financieros Básicos (Debidamente inscritos de acuerdo a la legislación del país de origen) al 31 de diciembre del 2021 o del periodo que tenga de operar el ofertante según su fecha de creación de la empresa, firmados por los responsables de su elaboración y auditados por Auditor Externo, autorizado de acuerdo a la legislación del país de origen, adjuntando el informe y dictamen financiero del examen de auditoría firmado y sellado por el auditor externo.



Originales de los siguientes documentos:

Línea de Crédito emitida por una Institución Autorizada por el Sistema Financiero en donde certifique la categoría de cliente Excelente o Muy bueno, en el caso que el suministrante no tenga operaciones crediticias en el Sistema Financiero, bastara con la constancia sin calificación de categoría, sin embargo en el caso que los ofertantes presentar sus Estados Financieros, reflejen en el Balance General Prestamos a Corto o Largo Plazo deberán presentar referencia Bancaria, dicho documento deberá estar fechado dentro de los 30 días calendario previo a la fecha de apertura de ofertas.

SI ES PERSONA JURÍDICA O NATURAL (ASOCIOS)

La presentación de documentos financieros es por cada una de las Personas o Empresas participantes como ASOCIOS.

Fotocopia certificada por Notario de:

Estados Financieros Básicos (Debidamente inscritos en el Registro de Comercio con su respectiva Certificación de Depósito) al 31 de Diciembre del año 2021, o del periodo que tenga de operar el ofertante, según su fecha de creación de la empresa, debidamente firmados por los responsables de su elaboración y auditados por Auditor Externo, autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, adjuntando el informe y dictamen financiero del examen de auditoría firmado y sellado por el Auditor externo.

Originales de los siguientes documentos:

Referencia bancaria emitidas por una institución autorizada por el Sistema Financiero en donde certifique la categoría de cliente "A1 ó A2" en el caso que el suministrante no tenga operaciones crediticias en el Sistema Financiero, bastará con la constancia sin calificación de categoría, sin embargo en el caso que los ofertantes en sus Estados Financieros reflejen en el Balance General Prestamos a Corto o Largo Plazo deberán presentar referencia Bancaria dicho documento deberá estar fechado dentro de los 30 días calendario previo a la fecha de apertura de ofertas.

Todos los documentos anteriores, pertenecientes a sociedades extranjeras, deberán ser apostillados o autenticados consularmente, si se presentan en original o copia certificada.

Los instrumentos públicos o auténticos emanados de un país extranjero, para que hagan fe, deberán presentarse apostillados en caso que el país de origen sea parte del CONVENIO DE LA HAYA SOBRE LA ELIMINACIÓN DE REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS, caso contrario deberán cumplir con todos los documentos solicitados en la presente base de licitación que se extiendan en país extranjero, deberán presentarse certificados por el funcionario competente del país que emane, debidamente apostillado y traducidos al idioma



castellano, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias. En caso que el país de origen no sean suscriptor del convenio de la Haya, deberá contener el trámite de auténticas por el consulado de El Salvador más cercano, posteriormente, deberá autenticarse la firma del Cónsul en el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador. Deberán cumplir con esta apostilla los Documentos Privados que contengan Certificaciones oficiales o por Notarios Extranjeros.

CONVENIO DE LA HAYA SOBRE ELIMINACIÓN DE REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS.

"Art. 1. El presente convenio se aplicará a los documentos públicos que hayan sido autorizados en el territorio de un estado contratante y que deban ser presentados en el territorio de otro estado contratante.

Se consideran como documentos públicos en el sentido del presente convenio:

- a. Los documentos dimanantes de una autoridad o funcionario vinculado a una jurisdicción del estado, incluyendo los provenientes del Ministerio Público o de un secretario oficial o Agente oficial.
- b. Los documentos administrativos,
- c. Los documentos notariales.
- d. Las certificaciones oficiales que hayan sido puestas sobre documentos privados, tales como la certificación del registro de un documento, la certificación sobre la certeza de una fecha y las autenticaciones oficiales y notariales de firmas en documentos de carácter privado.

Sin embargo, el presente convenio no se aplicará.

- a) A los documentos expedidos por funcionarios diplomáticos o consulares,
- b) A los documentos administrativos relacionados directamente con la operación comercial aduanera".

APOSTILLADO O AUTENTICA DE FIRMA: Para que los documentos cumplan con este requisito, {la firma que los autoriza debe de estar debidamente autenticada, para lo cual los ofertantes tienen dos opciones, LA PRIMERA a través de APOSTILLA, convenio del cual El Salvador es suscriptor y debe de serlo el país de origen de los documentos y LA SEGUNDA de acuerdo a lo establecido en el ARTÍCULO 334 reformado del CÓDIGO DE PROCESAL CIVIL Y MERCANTIL que establece: "Los instrumentos públicos se considerarán auténticos mientras no se pruebe su falsedad. Sin perjuicio de lo previsto en Tratados Internacionales, suscritos y ratificados por El Salvador, para que haga fe el instrumento público, emanado de país extranjero, la firma que lo autoriza debe estar autenticada por el Jefe de la Misión Diplomática, Cónsul, Vice-Cónsul o Encargado de los Asuntos Consulares de la República, o en su defecto, por los funcionarios correspondientes del Ministerio de Relaciones Exteriores de donde proceden tales documentos, y la firma que autoriza tal legalización habrá de ser autenticada también por el Ministro o Viceministro de Relaciones Exteriores de El Salvador, o por el funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores que, por medio de Acuerdo Ejecutivo en el mismo ramo, haya sido autorizado de modo general para ello.



También harán fe los instrumentos públicos emanados de país extranjero extendidos por medio de fotocopias, siempre que por razón puesta al reverso de las mismas se haga constar la fidelidad de tales fotocopias y que se han llenado las formalidades exigidas por la ley del país en donde se han extendido. Esta razón deberá ser firmada por el funcionario competente del país de donde proceden, y la firma de éste, autenticada de la manera prevenida en el inciso anterior.

Siempre que el Juez o Tribunal, o el jefe de la oficina gubernativa donde el instrumento o instrumentos vertidos al castellano en el extranjero, fueren presentados, creyeren conveniente una nueva versión, podrán de oficio acordarla, como también en el caso de solicitarlo persona interesada en ello; y esa nueva versión practicada en forma legal por juez competente, será la única que se tomará en cuenta".

N) Documentos que deberá presentar el ofertante adjudicado para Contratación.

En caso que las solvencias presentadas en la oferta hubieren vencido a la fecha de adjudicación deberán presentarlas vigentes.

N.1. Personas Naturales y Jurídicas, Nacionales y Extranjeras domiciliadas de El Salvador y Asocios.

Solvencias vigentes para celebrar contrato, las detalladas en el literal "L" de la Parte I de la presente Base.

N.2. Personas Naturales y Personas Jurídicas, Nacionales y Extrajeras <u>NO</u> domiciliadas en El Salvador y Asocios

- a) Fotocopia certificada por Notario de la Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la Sociedad, del Representante Legal y/o su Apoderado según el caso, extendida en el Salvador (fotocopia ampliada a 150%).
- b) Fotocopia certificada por Notario de la Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Presentación de Servicios (IVA), del Ofertante Adjudicado, extendida en el Salvador. (fotocopia ampliada a 150%).
- c) Testimonio de Escritura Pública de Poder, otorgado por el Ofertante, debidamente inscrita en el Registro de Comercio de El Salvador, en caso de que el Ofertante comparezca por medio de Apoderado.

0) Garantías para ofertar y para contratar.

Toda persona natural o jurídica participante en la presente Licitación Abierta deberá presentar las siguientes Garantías, de conformidad a la etapa en la que se encuentre:

0.1. Garantía de Mantenimiento de Oferta.

El Ofertante deberá presentar en la UACI una Garantía de Mantenimiento de Oferta con un monto de CUARENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$40,882.30). La fianza deberá presentarse de acuerdo al formulario descrito en el



(Anexo No. 5) de la presente Base de Licitación, la cual estará vigente durante el plazo de CIENTO CINCUENTA (150) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas y será devuelta cuando el ofertante adjudicado presente la garantía de cumplimiento de contrato y para los ofertantes que no resulten adjudicados se devolverá una vez suscrito el contrato respectivo.

Cuando el Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no cubriere el monto de lo ofertado, dicha oferta ya no continuará en el proceso de evaluación.

0.2. Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La contratista deberá presentar en la UACI del MINSAL la Garantía de Cumplimiento de contrato, por el monto equivalente al **DOCE POR CIENTO (12%)** del valor total del contrato, la cual deberá presentar dentro de los veinte (20) días calendario contados a partir de la fecha de distribución del contrato respectivo y estará vigente durante el plazo de **ONCE (11) MESES**, contados a partir del 1 de mayo del año dos mil veintitrés **(Anexo No. 6)**. La UACI entregará de recibo correspondiente.

Las garantías mencionadas deberán presentarse en original y copia.

Las garantías mencionadas deberán presentarse en original y copia, adjuntando fotocopia de la Tarjeta de Identificación Tributaria de la Contratista.

0.3. Tipo de garantía que podrán presentar.

Fianzas emitidas por Sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o Instituciones Bancarias Nacionales o extranjeras, siempre y cuando éstas últimas lo hicieren por medio de alguna de las instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, Art. 32 inciso último de la LACAP. Las empresas que emitan las referidas fianzas deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

Para el caso de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, también podrá presentar Cheque Certificado.

Para el caso de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, cuando el monto contratado sea menor a los mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,000.00), también podrá presentar cheque de caja.

P) Aceptación del contenido de la Licitación

Es entendido y convenido que el ofertante al presentar su oferta, da por aceptadas todas las condiciones y especificaciones establecidas en la presente Licitación.

Q) Errores u omisiones subsanables.

Para la presente Licitación se considerará subsanable lo establecido en la Parte I, Literal "L" Solvencias y documentos obligatorios para evaluar la capacidad legal; literal "M" Documentos Obligatorios para Evaluar la Capacidad Financiera, también serán subsanables los documentos técnicos que demuestren el cumplimiento de especificaciones de conformidad a lo establecido en la PARTE II de la presente Base.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta será subsanable, cuando el error no esté en el monto asegurado, en la vigencia de la misma y que se haya otorgado a favor de OTRA INSTITUCIÓN.



Si existiere discrepancia entre el monto escrito en letras con respecto al monto detallado en números, prevalecerá el primero, en cuyo caso se deberá subsanar el monto relacionado en números.

Cuando el monto total asegurado tenga errores evidentes en la escritura por letras mal colocadas u omisión de alguna de ellas o errores ortográficos, deberá ser subsanada.

Las solicitudes de subsanación serán requeridas, en un **PLAZO MÁXIMO DE HASTA CINCO DÍAS HÁBILES** a partir del día siguiente de haber sido notificado el ofertante. Quedará a discreción de la CEO realizar una nueva consulta sobre un mismo aspecto y el plazo que se concederá no podrá ser mayor al plazo inicial concedido, siempre y cuando sea imprescindible.

Las solicitudes de aclaraciones y respuesta se harán por escrito. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación de los precios o de los elementos esenciales de la oferta.

Si en la OFERTA ECONÓMICA se detectaren errores aritméticos, éstos serán corregidos por la CEO, prevaleciendo en todo el Precio Unitario a efecto de reajustar el precio de la oferta, a fin de reflejar el precio resultante.

No tendrán ninguna validez las explicaciones o instrucciones verbales.

R) Aspectos generales para la contratación.

R.1. Firma del contrato

La UACI notificará al adjudicatario cuando el contrato esté listo para la suscripción del mismo entre las partes, plazo que no podrá exceder de cinco días hábiles posteriores a la fecha en que la adjudicación quedó firme. Sí el ofertante adjudicado no se presentare a firmarlo en el plazo mencionado en la notificación sin causa justificada, perderá el derecho como tal, por lo que se procederá a iniciar el proceso sancionatorio de conformidad al Art. 158 de la LACAP, procediendo a adjudicarle a la persona natural o jurídica que haya clasificado en segundo lugar y así sucesivamente se procederá con las demás ofertas según el caso. (Modelo de Contrato Anexo No. 7).

R.2. Prorroga de los Contratos de Bienes y Servicios (Art. 83 LACAP).

El contrato podrá prorrogarse una sola vez, por un periodo igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción. El Titular de la institución emitirá la resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga.

El administrador de contrato deberá remitir a la UACI la solicitud de prórroga del contrato anexando los siguientes documentos: Justificación de la Prórroga, oficio dirigido a la CONTRATISTA en la cual se solicita su aceptación o no a la prórroga; nota, Nota de la Contratista en la cual acepta la prórroga, monto estimado de la misma con su respectiva disponibilidad presupuestaria e informe favorable del Administrador de Contrato.



R.3. Retrasos no imputables al Contratista (Art. 86 LACAP).

Si el retraso del Contratista se debiere a causas no imputables al mismo, debidamente comprobadas, tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido, el mero retraso no dará derecho a la CONTRATISTA a reclamar una compensación económica adicional. La solicitud de prórroga deberá dirigirse y presentarse al Administrador de Contrato dentro del plazo contractual pactado para la entrega del servicio, a dicha solicitud deberá adjuntarse la documentación probatoria respectiva en idioma castellano.

R.4 Modificaciones Contractuales (Art. 83-A LACAP).

El MINSAL podrá modificar los contratos en ejecución regidos por la LACAP, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurran circunstancias imprevistas y comprobadas. Para lo cual la Contratista presenta al Administrador de Contrato, solicitud de modificación al contrato, siempre que se trate de causas no imputables a la misma, adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes, debiendo el Administrador de Contrato remitir dicha documentación con la opinión técnica respectiva.

Cuando el MINSAL por necesidades imprevistas requiera modificaciones durante la ejecución del contrato, el Administrador de Contrato, elaborará solicitud y adjuntará la justificación correspondiente, con la anuencia de la contratista y disponibilidad presupuestaria en caso que aplique para ser presentada a la UACI. (Art. 82 BIS literal g) LACAP)

Para efectos de la LACAP, se entenderá por circunstancias imprevistas, aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda a caso fortuito o fuerza mayor.

La comprobación de dichas circunstancias, será responsabilidad del Titular del MINSAL.

R.5. Cambio de Especificaciones o condiciones técnicas.

Para aquellos casos que durante la ejecución del contrato se requiera cambio de alguna de las especificaciones o condiciones técnicas contratadas, tales como: cambio de vencimiento, casa representada, modelo (solo si es igual o superior al contratado) origen o presentación, cambio o sustituciones de recurso humano de una dependencia a otra, cuando aplique, siempre y cuando se mantenga la esencia del objeto contractual, bastará con el cruce de notas y/o correos electrónicos acordando dichos cambios, entre la contratista y el Administrador de Contrato. De todo lo anterior, el Administrador del Contrato deberá remitir copia a la UACI de este Ministerio para efecto de seguimiento del contrato respectivo.

R. 6. Prohibición de Modificación (Art. 83-B LACAP)

Los contratos no podrán modificarse cuando se encuentren encaminadas a cualquiera de los siguientes objetivos:

Alterar el objeto contractual;



 Favorecer situaciones que correspondan a falta o inadecuada planificación de las adquisiciones, o convalidar la falta de diligencia del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones.

La modificación que se realice en contra de lo establecido en el inciso anterior será nula, y la responsabilidad será del titular de la institución.

R.7. Cesación, Extinción, Caducidad y Revocación del Contrato.

Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los artículos del 92 al 100 de la LACAP, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en el contrato y lo dispuesto en las Bases de Licitación; EL MINSAL notificará a LA CONTRATISTA su decisión de caducar el contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo pertinente en el Art. 81 del Reglamento de la LACAP. Asimismo, EL MINSAL, hará efectivas las garantías que tuviere en su poder.

En caso que LA CONTRATISTA no entregue el servicio en el plazo establecido en el contrato o en caso que la solicitud de prórroga sea denegada conforme a derecho, el contrato quedará sujeto a opción del MINSAL de hacerse caducar y proceder de manera inmediata a hacer efectiva la garantía respectiva y LA CONTRATISTA no podrá ser tomado en cuenta para otros procesos de adquisiciones. (Art. 25 literal c) LACAP).

S) Plazo y Lugar de Prestación del Servicio.

S.1. Plazo de Prestación del Servicio.

El plazo de Prestación del Servicio, será a partir del 01 de Mayo al 31 de Diciembre del año 2023. EL MINSAL se reserva el derecho de prorrogar el Contrato por un periodo menor o igual al periodo inicialmente contratado.

S.2. Lugar de Prestación del Servicio.

El servicio deberá brindarse en los lugares que se establecen según detalle:

NIVEL CENTRAL



	======================================	======================================	:=====================================	======
	LUGAR	ÁREAS A CUBRIR	CANTIDAD DE RECURSOS	JORNADA LABORAL
1	PLANTEL EL MATAZANO	PATIOS, ALREDEDORES DE EDIFICIOS, OFICINA DE TRANSPORTES Y DEL CENTRO NACIONAL DE BIOLÓGICOS	5	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM
2	PLANTEL SAN ESTEBAN	ÁREAS DE OFICINA, 8 BAÑOS PATIOS Y ALREDEDORES DE EDIFICIOS	8	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM
3	LOCAL DISTRIBUCIÓN DE VEHÍCULOS	ÁREAS DE OFICINAS, BAÑOS Y PARQUEO DE VEHÍCULOS	1	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM
4	UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA	ÁREAS OFICINAS, BAÑOS, PASILLOS PRINCIPAL	1	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM
5	UNIDAD DE ATENCIÓN A TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIAS/ UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL A LA NIÑEZ		1	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM
6	UNIDAD DE ATENCIÓN Y CUIDADOS PERSONA ADULTA/ UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL A ADOLESCENTES.		1	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM
7	UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, FONDOS EXTERNOS, UNIDAD PRESUPUESTO	ÁREAS OFICINAS, BAÑOS Y	1	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM
8	PASILLOS PRINCIPALES BAÑOS PÚBLICOS	ÁREAS OFICINAS, BAÑOS Y PASILLOS	9	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM
9	LABORATORIO CENTRAL	ÁREAS OFICINAS, BAÑOS, PASILLOS Y PARQUEO	3	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM
10	DIRECCIÓN DE ALMACENES	ÁREAS OFICINAS, BAÑOS, ÁREA ALMACENES Y PARQUEO	9	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM
11	UNIDAD DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA	OFICINA, BAÑOS Y PASILLOS	1	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM



=====	======================================	======================================		
	LUGAR	ÁREAS A CUBRIR	CANTIDAD DE RECURSOS	JORNADA LABORAL
12	LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD DE MEDICAMENTOS	OFICINA, PASILLOS Y BAÑOS,	2	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM
13	UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO	OFICINAS Y BAÑOS,	1	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM
14	DIRECCIÓN DE SALUD AMBIENTAL	OFICINAS, PASILLOS Y BAÑOS	1	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM
15	UNIDAD DE SALUD COMUNITARIA	OFICINAS Y BAÑOS	1	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM
16	DIRECCION INTEGRAL MATERNO PERINATAL Y NIÑEZ	OFICINAS Y BAÑOS	1	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM
17	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	OFICINAS Y BAÑOS	2	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM
18	CLÍNICA DE EMPLEADOS	OFICINAS Y BAÑOS	2	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM
19	LABORATORIO PRODUCTOS BIOLÓGICOS	OFICINAS, LIMPIEZA ÁREAS Y BAÑOS	9	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM
20	UNIDAD POR EL DERECHO A LA SALUD Y OIR	OFICINAS BAÑOS Y PASILLOS	1	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM
21	INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD	OFICINAS Y BAÑOS	5	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM
22	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIA/ DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA		1	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM
23	UNIDAD DE TESORERÍA, CONTABILIDAD	OFICINAS Y BAÑOS	1	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM
24	UNIDAD DEL PROGRAMA ITS/VIH	OFICINAS Y BAÑOS	1	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM
25	UACI	OFICINAS Y BAÑOS	3	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM



				======
	LUGAR	ÁREAS A CUBRIR	CANTIDAD DE RECURSOS	JORNADA LABORAL
26	CONAVIH (JARDIN SOLIDARIDAD)	JARDINERIA	1	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM
27	CENTRO NACIONAL DE BIOLOGICO	OFICINAS Y BAÑOS	4	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM
28	DIRECCIÓN DE REGULACIÓN	OFICINAS Y BAÑOS	1	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM
29	DIRECCIÓN NACIONAL DE HOSPITALES	OFICINAS Y BAÑOS	1	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM
30	DIRECCIÓN DE EPIDEMIOLOGÍA	OFICINAS Y BAÑOS	1	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM
31	UNIDAD DEL PROGRAMA DE TUBERCULOSIS Y ENFERMEDADES RESPIRATORIAS	OFICINAS Y BAÑOS	1	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM
32	UNIDAD NACIONAL DE ENFERMERÍA	OFICINAS Y BAÑOS	1	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM
33	UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN	OFICINAS Y BAÑOS	2	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM
34	DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL E INSTTITUCIONAL	OFICINAS Y BAÑOS	1	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM
35	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (DTIC)	OFICINAS Y BAÑOS	5	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM
36	PROGRAMA DE EDITORIAL	OFICINAS Y BAÑOS	4	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM
37	SISTEMA DE EMERGENCIA MÉDICAS (SEM)	OFICINAS Y BAÑOS	1	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM
38	UNIDAD DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS / PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN	OFICINA Y BAÑOS	1	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM
39	UNIDAD DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS VETERANAS DE GUERRA/ UNIDAD DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD	OFICINAS Y BAÑOS	1	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM
40	UNIDAD JURÍDICA	OFICINAS Y BAÑOS	1	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM



	LUGAR	ÁREAS A CUBRIR	CANTIDAD DE RECURSOS	JORNADA LABORAL
41	UNIDAD DE DESASTRES	OFICINAS Y BAÑOS	1	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM
42	LABORATORIO NACIONAL DE BIOMÉDICA	OFICINA Y BAÑOS	1	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM
43	OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN EN SALUD	OFICINAS Y BAÑOS	1	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM
44	FONDOS DE ACTIVIDADES ESPECIALES, REGISTRO DE CÁNCER	OFICINAS Y BAÑOS	1	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM
45	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	OFICINA Y BAÑOS	1	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM
46	DIRECCIÓN DE CADENA DE SUMINISTRO	OFICINAS Y BAÑOS	2	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM
47	PROYECTO CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS	OFICINA Y BAÑOS	1	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM
48	ASESORIA JURIDICA DESPACHO MINISTERIAL	OFICINA	1	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM
	TOTAL DE RECURSOS NIVEL CENTR	AL	106	



REGIONES DE SALUD

LUGAR	ÁREAS A CUBRIR	CANTIDAD DE RECURSOS	HORARIO
	PATIOS, ALREDEDORES DE	40	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM
REGIÓN DE SALUD OCCIDENTE. FINAL 25 C. OTE. SOBRE BYPASS CONT. A BOMBA DE ANDA SANTA ANA		19	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM
REGIÓN DE SALUD ORIENTE. CARRETERA PANAMERICANA KM. 135 (SAN MIGUEL) FRENTE A FABRICA DE LADRILLOS LOS LEONES SALIDA A SAN SALVADOR	EDIFICIOS, BAÑOS ,	13	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM
REGIÓN DE SALUD CENTRAL. COL. QUEZALTEPEC FINAL CALLE A SAN SALVADOR CONTIGUO A UNIDAD DE SALUD AGUILAR RIVAS	DE EDIFICIOS, BAÑOS ,	48	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM
REGIÓN DE SALUD METROPOLITANA. ALAMEDA JUAN PABLO II Y 19 AVENIDA NORTE, EDIFICIO EX - PUERTO BUS, SAN SALVADOR	PATIOS, ALREDEDORES DE EDIFICIOS, BAÑOS , PASILLOS y	67	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM
TOTAL DE RECURSOS DE REGIO	DNES	187	
TOTAL GENERAL DE RECURSOS	3	293	

De igual forma deberán de cumplir con lo detallado en el Anexo No. 1 "Condiciones y Especificaciones Técnicas".



No obstante el Administrador de contrato podrá efectuar cambios o traslados para la prestación del servicio a otras dependencias u oficinas de la Institución notificando a la empresa adjudicada con copia a la UACI para efectos de las actas mensuales de servicio, así como también el horario de prestación de este podrá ampliarse de acuerdo a las necesidades de la misma.

En resumen, la empresa que prestará el servicio de limpieza deberá asignar en total 293 personas. Las que deberán tener un mínimo de 1 año de experiencia ejerciendo la actividad requerida. Todas deberán gozar de las prestaciones que exige la ley en cuanto a pago de salario mínimo según lo establece Decreto número 10, publicado en Diario Oficial tomo 432, de fecha 7 Julio del año 2021, establecido (se les extenderá boleta de pago por parte de la empresa), vacaciones anuales, Seguro Social y AFP pago mensual o durante el tiempo de contratación del servicio.

LA CONTRATISTA o su delegado autorizado en coordinación con el (los) Administrador (es) de Contrato respectivos, verificarán que el servicio a recepcionarse cumple estrictamente con las cláusulas establecidas en el contrato, identificando las posibles inconsistencias en la prestación del servicio.

Se firmará acta de recepción del servicio por el Administrador de Contrato respectivo y por el delegado de LA CONTRATISTA para el caso de las Regiones de Salud y para el Nivel Central firmarán el Administrador de Contrato respectivo, el delegado de LA CONTRATISTA y el jefe de la Unidad donde está asignado el recurso humano; para efectos de pago del servicio prestado, debiendo contener adicionalmente el nombre de las personas que suscriben el acta y los sellos respectivos.

La contratista deberá tomar en cuenta que para efectos de la recepción del servicio mensual; previamente deberá haber cumplido con las condiciones y obligaciones establecidas en el contrato, caso contrario los Administradores de Contrato no firmarán las actas de recepción de servicio mensual, hasta haber superado las inconsistencias en la prestación del servicio.

Cuando por necesidad y los intereses institucionales demanden un cambio en el lugar de prestación del servicio, el Administrador de contrato, previa aceptación de LA CONTRATISTA, el MINSAL podrá recibir dicho servicio en un lugar diferente al establecido en el contrato, sin que para ello se requiera resolución razonada firmada por el Titular, de lo cual deberá dejar documentación de respaldo en el expediente respectivo (cruce de notas, correos electrónicos, entre otros), siempre y cuando no implique costos adicionales para el MINSAL.

T) Forma y plazo para el pago de las facturas.

T.1. Contratistas Nacionales y Asocios

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta (Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada) en un plazo de 60 días calendario posterior a que la Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud,



ubicada en calle arce N° 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación número de Contrato, número de Licitación, número de Resolución de Adjudicación, número de renglón, cantidad de Recursos Humanos, precio unitario, precio total, y la retención del uno por ciento (1.00 %) del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) firmada por el Jefe de la Unidad de Conservación y Mantenimiento Nivel Central o quien este delegue, Acta de prestación del servicio recibido firmada por el jefe de la unidad donde está acreditado el Recurso Humano, por el Representante Legal y/o Apoderado de la CONTRATISTA y por el Administrador (a) del Contrato; fotocopias de las planillas de pago de la Previsión Social y Previsional (AFP, ISSS, IPSFA) del mes anterior a que corresponde el pago, en las cuales se detalle la nómina de Recursos Humanos con los cuales se presta el Servicio de Limpieza al Ministerio de Salud, original y copia de las notas de aprobación de las garantías que estipula el presente contrato según lo defina la UACI, debiendo presentar LA CONTRATISTA copia de estos documentos en la UACI del Ministerio de Salud para efecto de seguimiento y control del contrato.

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

T.2. Contratistas Extranjeros y Asocios

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta (Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada) en un plazo de 60 días calendario posterior a que la Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en calle arce N° 827, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación número de Contrato, número de Licitación, número de Resolución de Adjudicación, número de renglón, cantidad de Recursos Humanos, precio unitario, precio total, firmada por el Jefe de la Unidad de Conservación y Mantenimiento Nivel Central o quien este delegue, Acta de prestación del servicio recibido firmada por el Jefe de la unidad donde está acreditado el Recurso Humano, por el Representante Legal y/o apoderado de la CONTRATISTA y por el Administrador (a) del contrato; fotocopias de las planillas de pago, en las cuales se detalle la nómina de Recursos Humanos con los cuales se prestará el Servicio de limpieza al Ministerio de Salud; original y copia de las notas de aprobación de las garantías que estipula el presente contrato según lo defina la UACI, debiendo presentar LA CONTRATISTA copia de estos documentos en la UACI del Ministerio de Salud para efecto de seguimiento y control del contrato.

El MINSAL efectuará las retenciones y deducciones tributarias estipuladas en la legislación.



El ofertante deberá considerar que el MINSAL retendrá el 13% del Impuesto a la transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), incluido en el monto ofertado y emitirá el cheque a favor del ente fiscalizador, el cual será entregado al suministrante para que haga efectiva la cancelación del Impuesto en el momento de la introducción del producto.

Si el contratista solicita el pago a través de Transferencia cablegrafía o carta de crédito, será el garante de cubrir el costo que implique dicho trámite, tanto en el país de origen como en El Salvador. Es importante que el ofertante determine en su oferta la modalidad de pago requerida.

U) Sanciones y multas.

U.1. Sanciones.

Si el contratista incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeto a las sanciones reguladas en la LACAP.

U.2. Efectividad de garantía de Mantenimiento de Oferta:

Esta garantía se hará efectiva a favor del MINISTERIO DE SALUD en los siguientes casos:

- a) Si el adjudicatario no concurre a formalizar el contrato en el plazo establecido en el art. 81 de la LACAP.
- b) Si después de firmar el contrato el contratista ganador no presentare en un periodo de VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO posteriores a la distribución del Contrato, la Garantía de Cumplimiento de Contrato.
- c) Si el oferente retirare su oferta injustificadamente, durante el periodo de validez estipulado en las presente Base.

En cualquiera de estos casos el MINISTERIO DE SALUD procederá a suscribir contrato con el segundo mejor evaluado, y así sucesivamente se procederá con las demás ofertas.

U.3. Efectividad de garantía de Cumplimiento de Contrato:

En caso de incumplimiento de lo establecido en los documentos contractuales, el MINSAL hará efectiva esta garantía.

U.4 Multas.

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al Art. 85 y 94 de la LACAP.

V) Administración del contrato.

A propuesta de la Unidad Solicitante, el Titular del MINSAL nombrará mediante Acuerdo Ministerial al Técnico o los Técnicos idóneos como Administradores de Contrato para el cumplimiento de las responsabilidades establecidas en el Art. 82 Bis de la LACAP y Art. 74 y 77 RELACAP y lo establecido en el Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública.



W) Solución de conflictos.

Toda discrepancia que surgiere en la ejecución del contrato, se resolverá primero por el arreglo directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los tribunales comunes.

X) Documentos contractuales.

Forman parte integrante de los contratos con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes:

- Base de Licitación.
- Adendas y/o aclaraciones a la Base de Licitación (si las hubiere).
- La oferta del Contratista y sus documentos.
- Resolución de Adjudicación.
- Las garantías.
- Las Resoluciones Modificativas (si las hubiere).

En caso de discrepancia entre el contrato y los documentos antes relacionados prevalece el contrato.

Y) Contenido de las ofertas

Todo ofertante que participe en la presente Licitación deberá considerar para la presentación de su oferta lo siguiente:

Y.1. Aspectos generales.

Los ofertantes deberán presentar su oferta por medio de tres sobres según el detalle siguiente:

- SOBRE "A", deberá contener la **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.** (Parte I, Romano II Instrucciones a los Ofertantes, Literal L, Anexos Nos. 2, 2 BIS, 3, 3 BIS, 4, 5, 9, 9A y 9B
- **SOBRE** "B", deberá contener la **DOCUMENTACION FINANCIERA**. (Parte I, Romano II Instrucciones a los Ofertantes, Literal M, Anexo No. 8)
- SOBRE "C", deberá contener la OFERTA "TECNICA-ECONOMICA". Anexos Nos. 10, 11 y 12.

Toda la documentación deberá presentarse en original y una copia, en sobre separado respectivamente, cerrados, sellados y firmados por el representante legal o apoderado, según el caso; la información incluida en cada sobre deberá ser presentada con su respectivo índice, numeradas todas las páginas, identificadores de referencia y rubricadas por la persona que firma la oferta y los sobres deberán ser rotulados de la siguiente manera: **LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 07/2023**, nombre, denominación o razón social, dirección y teléfono del ofertante y dirección electrónica. La copia de la oferta deberá contener toda la documentación que contiene la oferta original. No se aceptarán ofertas o documentación que tenga testados, borrones, raspaduras, enmendaduras, omisiones, entrelineas o adiciones, sino están debidamente salvadas (corregidas) al final de cada documento de oferta.

La oferta presentada, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambie el ofertante y el MINSAL deberá redactarse en idioma castellano, en caso de estar en otro idioma



deberá presentarse acompañados de su traducción al idioma castellano debidamente autenticada por las autoridades correspondientes e indicarán la posibilidad de proporcionar información complementaria, si ésta es requerida por el MINSAL. La traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la oferta.

Y.2. Contenido de la Documentación Legal y Garantía de Mantenimiento de Oferta (Sobre "A").

Deberá presentar la información y documentación que se detalla en la Parte I literales L y 0.1 de la presente Base de Licitación, así como también los Anexos Nos. 2, 2 BIS, 3, 3 BIS, 4, 5, 9, 9A y 9B.

Y.3. Contenido de la Documentación Financiera (Sobre "B").

Deberá presentar la información y documentación que se detalla en la Parte I, literal M, Anexo No. 9 de la presente Base de Licitación.

Y.4. Contenido de la Oferta Técnica-Económica (Sobre "C").

Deberá contener la información requerida en el formulario de presentación de ofertas según **Anexo No. 12 de** forma impresa y digital en CD (formato Word), también deberá contener lo siguiente:

- a) Carta firmada por el representante legal o apoderado, según el caso; o persona natural o su apoderado, indicando en números y letras, el monto total ofertado según **Anexo No. 10**
- b) Los precios unitarios y montos totales deberán ser ofertados en dólares de los Estados Unidos de América, y se considerarán únicamente dos decimales; de acuerdo al SAFI y lo regulado en el Reglamento de la Ley AFI.
- c) Los precios ofertados deberán incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), y se mantendrán en firme durante la vigencia de la oferta y el contrato respectivo.
- d) Modelo de Carta de Experiencia, **Anexo No. 11.**
- e) NO SE ACEPTARAN OFERTAS ALTERNATIVAS.

Z) Vigencia de la oferta.

El periodo de vigencia de la oferta, será de 120 días calendario, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.



PARTE II

ASPECTOS LOGÍSTICOS Y TÉCNICOS DE LAS OFERTAS



III. Aspectos logísticos y técnicos de las ofertas

Para evaluar el servicio los ofertantes deberán cumplir con los siguientes aspectos:

A) Cantidad y descripción del servicio.

El servicio objeto del presente proceso deberá ser ofertado y posteriormente brindado de conformidad a la descripción y unidad de medida correspondiente a los códigos detallados en la siguiente tabla:

Ítem	Código MINSAL	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	81208004	SERVICIO DE LIMPIEZA PRIVADA PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD	C/U	1

B) Requisitos Técnicos necesarios para ser evaluados.

B.1. Requisitos obligatorios

El servicio que se pretende adquirir según el detalle de la tabla anterior deben reunir los siguientes requisitos y estos serán la base para la evaluación por parte de la CEO, en cada uno de ellos.

Requisitos Generales.

- 1. Nota de compromiso firmada por el Representante Legal de la Sociedad donde se compromete a brindar el servicio de acuerdo a lo establecido en la PARTE I INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES. Literal "S" y sus apartados de las presentes bases de licitación.
- 2. Nota firmada por el Representante Legal de la Sociedad en la que se compromete a presentar el Detalle de Materiales, equipos, herramientas y otras a utilizar en la prestación del servicio, especificando la calidad, cantidad necesaria de los mismos y a cumplir con los materiales que se establecen en la Parte IV Anexos, Anexo 1 de la Base de Licitación.
- 3. Nota en la que se compromete a Suministrar en los tres (3) primeros días hábiles de cada mes permanentemente en todas las dependencias el material necesario (de acuerdo al área de cada dependencia)
- 4. Nota compromiso firmado por el Representante Legal de la Sociedad que en caso de resultar adjudicado mantendrá la calidad del servicio y productos ofrecidos, caso contrario, el servicio y el producto a utilizar serán rechazados por el Administrador de contrato que corresponda.
- 5. En el caso de ser servicio ya adquirido por la UACI del Nivel Superior en los últimos dos años, deberá presentar constancia de experiencia con categoría de Excelente o Muy Bueno, con características iguales o similares a las solicitadas, referir nombre del servicio,



- calidad, especificando que no ha presentado incumplimientos contractuales. Dicha constancia deberá ser presentada en original, firmada y sellada por el Jefe UACI o Administrador de Contrato del Nivel Superior, deberá tener una vigencia no mayor de 30 días previo a la apertura de ofertas y se evaluará según lo establecido en la Parte III Metodología de Evaluación de Ofertas. Romano IV, Literal c) Evaluación de los Aspectos Técnicos, Numeral 2 Experiencia, de la presente Base de Licitación. **Según Anexo No. 11.**
- 6. Una (1) constancia con categoría de Excelente o Muy Bueno emitida por Instituciones Públicas, Autónomas o del Sector Privado, legalmente constituidas Nacionales o Extranjeras, donde hayan suministrado durante los últimos 2 años el servicio ofertado, con características iguales o similares a las solicitadas, referir nombre del servicio, calidad, especificando que no ha presentado incumplimientos contractuales. Dicha constancia deberá ser presentada en original, firmada y sellada por el Representante Legal, Propietario de la empresa, Gerente General, Gerente Administrativo, Jefe de Departamento o Jefe de Sección en el caso del Sector Privado; la Constancia de Experiencia extendida por Instituciones Públicas o Autónomas deberá ser firmada por el Jefe UACI, Administrador de Contrato o Jefes de Unidades Usuarias del Servicio y deberá tener una vigencia no mayor de 30 días previo a la apertura de ofertas, se evaluará según lo establecido en la Parte III Metodología de Evaluación de Ofertas. Romano IV, Literal c) Evaluación de los Aspectos Técnicos, Numeral 2 Experiencia, de la presente Base de Licitación. Según Anexo No. 11.



PARTE III METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS



IV. Metodología de evaluación de ofertas

El presente apartado es una guía de apoyo para la aplicación de los diferentes criterios a utilizar en la evaluación de ofertas del proceso de LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 07/2023, denominada: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PRIVADA PARA EL NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL", CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL, a realizar por el Ministerio de Salud.

La CEO deberá realizar la evaluación de las ofertas presentadas considerando las etapas detalladas a continuación:

Primera etapa: Serán objeto de evaluación técnica, únicamente las ofertas que cumplan la capacidad legal y alcancen o superen el puntaje mínimo establecido (15%) para la capacidad financiera.

Segunda etapa: Serán objeto de evaluación económica, solo las ofertas que cumplan la capacidad legal, y alcancen o superen el puntaje mínimo establecido para la evaluación financiera y requisitos técnicos (mínimo 82.50%), conforme a lo establecido en el literal c) del presente apartado. La CEO recomendará a la Oferta de mejor precio.

a) Evaluación de la Capacidad Legal

Para el caso de la capacidad legal de la Sociedad y de la persona natural, se evaluará con base a lo establecido en la Parte I literal "L" y literal "O.1", con el criterio cumple o no cumple, por lo que no se le asignará puntaje. La revisión se realizará con base a la documentación presentada, se examinará que los documentos contengan y cumplan con las condiciones y requisitos legales establecidos en cada caso en la Base de Licitación, en caso de encontrarse que alguna documentación de la sociedad o persona natural establecida en dicho literal de la Base de Licitación no ha sido incluida, se procederá conforme a lo establecido en el literal "Q" de la Parte I. En caso de no presentar la documentación requerida en el plazo establecido por el MINSAL o que ésta no esté de acuerdo a lo solicitado, la oferta será denominada NO ELEGIBLE para recomendar la adjudicación, por lo que la CEO deberá dejar constancia en el Acta de Recomendación y para dicho participante no será evaluada su oferta técnica, ni su oferta económica.

b) Evaluación de la Capacidad Financiera

La capacidad financiera de la Sociedad y de la persona natural se evaluará con base a lo establecido en la Parte **I literal "M"**. Evaluando las razones financieras de índice de solvencia, capital de trabajo, índice de endeudamiento y las referencias bancarias de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	FACTOR DE EVALUACION	PONDERACION
Índice de Solvencia	Se obtiene de dividir: Activo Circulante / Pasivo Circulante Índice de resultado: Mínimo 1=1 para obtener puntaje mínimo. Obteniéndose la relación uno a uno, de no cumplir con dicha relación se asignará cero por ciento.	7.5 %
Capital de Trabajo1	Se obtiene de restar: Activo Circulante – Pasivo Circulante	7.5 %



CONCEPTO	FACTOR DE EVALUACION	PONDERACION
	El resultado deberá ser positivo, de resultar negativo se asignará cero por ciento.	
Índice de Endeudamiento	Se obtiene de dividir: Pasivo Total / Activo Total Resultado deberá ser menor o igual que 1, de no cumplir con dicha relación se asignará cero por ciento.	7.5 %
Línea de Crédito	Presentar al menos una referencia que refleje operaciones crediticias en el Sistema Financiero y donde certifique la categoría de cliente "A1 ò A2". En caso de que el suministrante no tenga operaciones crediticias en el Sistema Financiero, bastará con la constancia sin calificación de categoría, en el caso de los ofertantes nacionales Sin embargo, en el caso que los ofertantes al presentar sus Estados Financieros, reflejen en el Balance General Préstamos a Corto y largo plazo, no le será aceptada dicha constancia. Como excelente o muy bueno, en el caso de los ofertantes extranjeros.	7.5 %
	Sub-Total	30%

Si finalizada la evaluación de la capacidad financiera, el participante obtuviera un porcentaje inferior al 15%, será NO ELEGIBLE y no podrá continuar para ser evaluada su oferta técnica económica, por lo que la CEO dejará constancia en el acta de recomendación y no continuará en el proceso de evaluación técnica y económica.

c) Evaluación de los Aspectos Técnicos

Para la evaluación de los aspectos técnicos se considerará lo establecido en la Parte II de las presentes bases de licitación; así como también

La Comisión Evaluadora de Ofertas, procederá a efectuar el análisis del equipo de forma individual para determinar si cumple o no con los requisitos técnicos solicitados, bajo el siguiente puntaje.

ASPECTOS A EVALUAR		
CUMPLIMIENTO TÉCNICO	SUB TOTAL	PUNTAJE TOTAL
1. Cumplimiento de Requisitos Técnicos establecidos Parte II, plazo de cobertura del servicio y lo descrito en el Anexo No. 1 "Plazo, lugares de cobertura y Términos de Referencia de Prestación del Servicio".		50%
1.1. Cumplimiento de Requisitos Técnicos establecidos Parte II, plazo de cobertura del servicio y lo descrito en el Anexo No. 1 "Plazo, lugares de cobertura y Términos de Referencia de Prestación del Servicio".	50%	
1.2. No Cumple con Requisitos Técnicos establecidos Parte II, plazo de cobertura del servicio y lo descrito en el Anexo No. 1 "Plazo, lugares de cobertura y Términos de Referencia de Prestación del Servicio".	0%	
2. Experiencia		20%



	ASPECTOS	A EVALUAR			
er servicio ya adquirido por rá presentar constancia de rdo a las formalidades establ	experiencia cor	n categoría de Ex		20%	
En el caso de ser servicio ya adquirido por la UACI del Nivel Superior en los últimos dos años, deberá presentar constancia de experiencia con categoría de Muy Bueno (16%), de acuerdo a las formalidades establecidas en la Base de Licitación.					
Presenta 1 Constancia de Experiencia emitida por otras instituciones con categoría de Excelente (20 %.), de acuerdo a las formalidades establecidas en la Base de Licitación.					
Presenta 1 Constancia de Experiencia emitida por otras instituciones con categoría de Muy bueno (16 % c/u.), de acuerdo a las formalidades establecidas en la Base de Licitación.					
No Presenta ninguna Constancia de Experiencia o la presentada No Cumple con las formalidades establecidas en la Base de Licitación				0%	
epto	Excelente	Muy bueno]		
d del Servicio	10%	8%			
1 1	10%	8%			
llimiento con los tiempos trega	2007	1.00/			
lim	-	a 10%	a 10% 8%	a 10% 8%	- 1 111% 1 8% 1 1

Para la evaluación de las constancias de experiencia, la CEO considerará el cumplimiento de los requisitos solicitados, aunque dicha constancia no se encuentre en el formato establecido en el Anexo No. 12.

Las ofertas deberán alcanzar un puntaje como mínimo del 82.50 % de la evaluación técnica – financiera para ser considerada su propuesta económica, es decir que solo con las ofertas que alcancen dicho puntaje y cumplan con la evaluación de la capacidad legal, se procederá a recomendar la adjudicación a la oferta de mejor precio entre las que cumplen.

Criterios de Desempate

- A. En caso de empate en la evaluación técnica se recomendará a la oferta de mejor precio que responda a los intereses institucionales.
- B. En el caso que dos o más ofertantes, posean el mismo precio y que hayan obtenido un puntaje entre el 82.50-100% en la Evaluación Financiera-Técnica se procederá a recomendar a la Oferta que haya obtenido el mayor puntaje.



- C. En caso que hubiese igualdad en precio y demás condiciones técnicas se procederá a aplicar lo dispuesto en el Art. 55 de la LACAP.
- D. En el caso de empate entre dos o más ofertantes, que posean el mismo precio e igual puntaje en la Evaluación Financiera-Técnica, se procederá a recomendar al ofertante de conformidad al orden de prelación establecido en Acta de Apertura de Ofertas.

De conformidad a lo establecido en los artículos 55 de la LACAP, 46 y 55 del RELACAP, la CEO al momento de evaluar las ofertas, no tomará en cuenta la información presentada que no haya sido solicitada expresamente en esta Base de Licitación o requerida por la CEO, a través del Jefe UACI.

El MINSAL, se reserva el derecho de verificar en cualquier momento la veracidad de la información proporcionada por el ofertante.

Se revisará la oferta económica y si hay errores de cálculo éstos serán corregidos de la siguiente manera: Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por la cantidad correspondiente, prevalecerá el precio unitario y el precio total será ajustado. La única excepción será un error obvio en la ubicación del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido. Asimismo, deberá considerarse que para efectos de comparación de precios se tomará en cuenta la cantidad total solicitada por el MINSAL, de conformidad a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública.

Durante la Evaluación de Ofertas, si se considera necesario realizar aclaraciones sobre aspectos que no modifiquen la oferta presentada, la UACI a requerimiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas solicitará las aclaraciones necesarias a los ofertantes, las cuales serán en el plazo perentorio que el Ministerio de Salud señale. En el caso de no presentar lo solicitado en el plazo establecido no será evaluado con respecto al criterio de evaluación correspondiente.

Al final de la evaluación la Comisión Evaluadora de Ofertas levantará un acta consolidada de recomendación la cual será firmada por los mismos, la misma deberá contener en forma descriptiva el cumplimiento o no de cada uno de los literales técnicos solicitados.

En el Acta de Recomendación la CEO relacionará también la segunda oferta mejor evaluada para su eventual adjudicación, todo esto se consignará en los cuadros de evaluación (Base Legal Art. 56 inciso segundo LACAP)

San Salvador, 23 de febrero del 2023.

DR. FRANCISCO JOSÉ ALABI MONTOYA. MINISTRO DE SALUD AD-HONOREM.





PARTE IV ANEXOS



ANEXO No. 1

OBLIGACIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- 1. Para la adecuada y eficiente ejecución de las actividades relacionadas con el servicio de limpieza deberán cumplir con las siguientes condiciones:
 - ✓ Para el Nivel Central será necesario que la Empresa asigne un coordinador de planta.
 - ✓ Personal debidamente uniformado con su respectivo carnet de identificación.
 - ✓ Asegurar que el personal de limpieza, distribuido en las diferentes áreas de los edificios del MINSAL, mantenga limpia y ordenada la zona asignada.
 - ✓ Asegurar que durante el transcurso del día, siempre se mantenga papel higiénico en los baños (proporcionado por el MINSAL), jabón líquido en los sanitarios de cada nivel proporcionado por la empresa.
 - ✓ Llevar el control de asistencia del personal, quienes deberán firmar hora de entrada y salida diaria en libro y coordinar la sustitución del personal que falte con los Administradores de contrato.
 - ✓ Reportar mensualmente a los administradores de contrato, el resumen de asistencia diaria y al final del mes.
 - ✓ Definir en coordinación con administradores de contrato, la ubicación del personal en las diferentes dependencias del MINSAL, pasillos, sanitarios y otros requeridos de acuerdo a necesidad.
 - ✓ El coordinador deberá realizar recorridos constantes a fin de verificar la limpieza en todas las áreas de las dependencias del MINSAL.
 - ✓ Coordinar con la persona encargada de la dependencia asignada del MINSAL, el trabajo diario.
 - ✓ Además deberá considerar la experiencia, tiempo y el servicio de los técnicos de limpieza para su contratación con la empresa ganadora.
 - ✓ Colocar dispensadores de aroma en mingitorios (2) y sanitarios (2) pasillo principal del Nivel Central Mensualmente.
 - ✓ Apoyar con el traslado de garrafas de agua a las diferentes oficinas del Nivel Central.
 - ✓ Y otras que surjan durante la ejecución del contrato.

Para todas las dependencias se requiere un **Supervisor General de parte de la empresa contratada con la autoridad suficiente para tomar decisiones y resolver los problemas que surjan en la ejecución del servicio**, quien deberá realizar 1 visita obligatoria cada mes, presentándose en cada dependencia con el administrador del contrato y registrar cada visita realizada; para el caso de las Regiones de Salud la visita será en sede regional respectiva, con el fin de dar seguimiento al cumplimiento de estas especificaciones técnicas y al contrato.

CONDICIÓN ESPECIAL:

El oferente deberá tomar en cuenta que para efectos de la recepción del servicio mensual deberá haber cumplido con las condiciones y obligaciones establecidas en la presente base de licitación, caso contrario los Administradores de Contrato no firmaran las actas de recepción de servicio mensual, hasta haber superado las inconsistencias en la prestación del servicio.



PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

El ofertante deberá tomar en cuenta para la cobertura del servicio realizar inspección física de las áreas a atender en todas las dependencias.

2. LOS HORARIOS DE LIMPIEZA:

Los horarios de limpieza deben estar acorde a la no-interrupción de las labores de los empleados y bajo la atención del Supervisor por parte de la Empresa y supervisión del Jefe de Servicios Auxiliares del MINSAL en el nivel Central y del Administrador del Contrato respectivo en el resto de dependencias.

Para todas las dependencias los horarios de servicio de los recursos serán los siguientes:

6:30 A.M A 12:30 PM - DE 1:10 PM A 3:30 PM de lunes a viernes.

Aplican las siguientes restricciones:

A criterio del Administrador de contrato y en coordinación con el supervisor de la empresa contratada se brindarán tiempos compensatorios a los empleados las veces que sea necesario por trabajos realizados fuera de horario pactado ó por prolongación de jornadas por eventos imprevistos. (No aplica para emergencias decretadas por las leyes de la República).

Todo cambio o traslado de personal deberá ser notificado y coordinado con el Jefe de Servicios Auxiliares del MINSAL nivel central y Administrador de Contrato respectivo en el resto de dependencias.

El número de empleados contratados debe mantenerse diariamente en cada una de las dependencias donde se prestará el servicio; **en caso de incumplimiento de la empresa contratada el MINSAL puede sancionarla descontando el servicio no recibido, del pago mensual respectivo.**

Todos los recursos de limpieza estarán a disposición de la Jefatura de Servicios Auxiliares del Nivel Central y Administradores de contrato de las Regiones de Salud respectivas para cualquier trabajo no rutinario, emergencia o imprevisto; además se proyectarán jornadas de limpieza en las cuales se programará personal no importando en que dependencia esté asignado.

3. SUMINISTRO DEL MATERIAL REQUERIDO

La empresa contratada será la responsable de suministrar en los tres (3) primeros días hábiles de cada mes permanentemente en todas las dependencias el material necesario (de acuerdo al área de cada dependencia), para la ejecución de labores de limpieza, según se detalla:

Nombre del material	Frecuencia
Escobas plásticas	cambio cada dos meses
mopas completas 5x36"	cambio cada 3 meses o donde sea necesario
trapeadores de mecha completos	cambio cada 3 meses o cuando sea necesario
escobetones	según necesidad



Nombre del material	Frecuencia
Hules limpia vidrios	según necesidad
Hules limpia piso	cambio cada 3 meses o cuando sea necesario
lija 150	Cada mes
cepillo para baño tipo hisopo	cada dos meses
cepillo de mano, atomizadores para aplicar desinfectante y otros químicos, para lavar baños	cada mes o cuando sea necesario
espátulas, palas plásticas, trapeador de toalla	Cada mes
químico para el mantenimiento de los pisos, desinfectante de pisos, lejía y jabón líquido.	Cada mes y a requerimiento de la dependencia
ambiental para sanitario en aerosol	cada mes
guantes de hule, mascones verdes	cambio cada mes
detergente en polvo	cada mes
jabón de barra	Cada mes
escoba de trigo para las áreas de parqueo o donde se requiera	cada mes
bolsas grandes, medianas y pequeñas para basura	Cada mes según necesidad
pad (fibra) blanco, negro, azul y lana No. 2 para pulidora,	donde sea requerida
cristalizante para tratamiento de pisos, franela	Cada mes
ventosas para servicios sanitarios	donde sea requerida

La empresa contratada será la responsable de equipar a los ordenanzas de las herramientas de seguridad industrial para que no sufran ningún daño al momento de ejercer su trabajo no rutinario; dentro de ellas están:

Nombre del material				
•	Guantes especiales para manejo de químicos (lejía, thinner)			
•	mascarillas de filtros intercambiables y mascarillas para polvo			
•	cinturones lumbares			
•	calzado adecuado para épocas de invierno o temporal			
•	así como también maquinaria para pulido de piso la cual estará disponible las veces que el MINSAL lo requiera			

El suministro de todos los materiales deberá entregarse al administrador del contrato y deberá ser entregado los primeros tres (3) días hábiles de cada mes (sin ningún atraso); según necesidad.

En el caso del Nivel Central, cada técnico de limpieza será el responsable de recibir todo el material para su resguardo.



En caso de incumplimiento de la empresa contratada en el suministro de material antes detallado, el MINSAL puede sancionarla de acuerdo a lo estipulado en el contrato.

4. METODOLOGÍA Y TÉCNICAS A EMPLEAR

En todas las dependencias se requiere que se apliquen las siguientes técnicas de limpieza:

- Los sanitarios se limpiarán con productos específicos para este fin. Se realizará el acabado mediante trapo y se procederá a su desinfección (incluyendo sanitarios, mingitorios, lavamanos, suelos y paredes).
- Los inodoros, mingitorios y paredes de baños deberán mantenerse limpios y desinfectados se quitará toda costra.
- El material a utilizar para la limpieza de pisos, equipo, mobiliario y baños deberá ser el apropiado según el tipo de superficie.
- Todos los productos deberán llegar a las distintas instalaciones sin alteraciones y serán aplicados de la misma forma (no se deberá agregar agua para diluirlos).
- La empresa contratada deberá disponer de toda la maquinaria, medios auxiliares y productos de limpieza necesarios para el desarrollo de los trabajos descritos.
- La empresa contratada deberá contar con una Máquina pulidora de pisos y una maquina aspiradora fija en oficina del MINSAL para realizar trabajos de pulidos, y en las demás dependencias deberá realizar pulido de pisos, previa coordinación con Administradores de Contrato cuando sea requerido.
- Será responsabilidad de los recursos de la empresa contratada el desalojo a diario de la basura al centro de acopio respectivo establecidos por el MINSAL.
- La Empresa contratada deberá garantizar que los servicios sanitarios se mantengan permanentemente limpios, desinfectados y libre de malos olores.

5. TAREAS A REALIZAR

5.1 Tareas generales diarias a realizar

- ✓ Limpieza de polvo y barrido en todos los edificios, locales y dependencias. Zonas comunes, oficinas y despachos.
- ✓ Limpieza de mobiliario y elementos decorativos. Sillas, mesas, teléfonos, cuadros, estanterías, máquinas de escribir, computadoras, zócalos, pasamanos y barandillas de escalera, lava- trastos, espejos.
- ✓ Vaciado y limpieza de papeleras, fuentes de agua fría, aparatos sanitarios,. Colocación de papel higiénico (proporcionado por el MINSAL), y jabón líquido en los dispensadores habilitados, cuando sea necesario.



- ✓ Barrido y recogida de papeles en espacios exteriores: Áreas verdes, parqueos y zona peatonal de una a dos veces diarias dependiendo de la estación.
- ✓ Traslado de materiales, mobiliario, equipo de oficina y otros, hacia la bodega y otras dependencias internas.
- ✓ Colocación de garrafón en frigorífico
- ✓ Las tareas quedan sujetas a revisión y re-atención cotidiana.
- ✓ Otras actividades requeridas

5.2 Tareas semanales generales

- Limpieza de vidrios internos y externos, vidrios de divisiones, ventanales y fachadas de entrada a los edificios, paredes, puertas, alfombras, ventiladores, lavado de cubetas.
- Limpieza con detalle de: Pocetas, pisos paredes de sanitarios, mingitorios, lavamanos.
- Limpieza de repisas interiores de ventanas.
- Limpieza de puertas de entrada.
- Limpieza de telarañas en todas las instalaciones.

5.3 Tareas mensuales generales a realizar son:

• Limpieza de hojarascas en parrillas de desagües y alcantarillas según el área de atención.

5.4 Tareas Trimestrales generales a realizar son

- Limpieza de persianas.
- Des-incrustación de pisos y paredes de azulejos en Baños

6. EN RELACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO:

Para efectos de Coordinación, reclamos y verificación del cumplimiento del contrato, la administración de este servicio será para el MINSAL del Nivel Superior y Regiones de Salud los **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**.



ANEXO No. 2 MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PARA PERSONA JURÍDICA NACIONAL.

En la ciudad de de de la departamento de la las horas del día de
En la ciudad de, departamento de, a las horas del día de, del año ANTE MI,, Notario(a), del domicilio de,
departamento de, COMPARECE el(la) señor(a), deaños de edad,
(profesión), del domicilio de, departamento de, a quien conozco e
identifico por medio de su (Documento de Identidad. Relacionar si es Documento Único de Identidad,
Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, en letras y cantidades. Ejemplo: Documento Único de Identidad
Número cero cuatrocientos veinte mil trescientos setenta – uno, extendido por el Registro
Nacional de las Personas Naturales, el día de del año,el cual se encuentra
vigente. En el caso de Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, relacionar también la autoridad que lo
emite, la fecha de su emisión y la de vigencia); actuando en nombre y representación en su calidad de
y Representante Legal de la Sociedad que gira con la denominación de,
que se abrevia, personería que relacionaré al final del presente instrumento, Y ME DICE:
Que a fin de cumplir con (Relacionar la clase de proceso de compra, su Número y el año, su
Denominación y su Fuente de Financiamiento) BAJO JURAMENTO DECLARA: Primero: Que confirma
la veracidad de la información proporcionada en los documentos legales y los que conforman su oferta
técnica y económica. Segundo: Que acepta plenamente (LAS BASES DE LICITACIÓN, O LOS TÉRMINOS
DE REFERENCIA EN SU CASO. RELACIONAR EL NOMBRE COMPLETO DEL PROCESO Y SU NÚMERO),
Plazos y especificaciones técnicas. Tercero: Que ninguno de los Funcionarios, Jefe de Departamento,
Unidad, Sección, o Empleados del Ministerio de Salud, es accionista o socio de su representada
, que se abrevia, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas que desempeñan los cargos antes mencionados con los
accionistas de su representada, ya que nadie es cónyuge o conviviente, también no existe parentesco
hasta el segundo grado de afinidad o cuarto de consanguinidad entre ellos. Cuarto: Que no se
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
encuentra dentro de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos veinticinco y
veintiséis, ni en las inhabilidades estipuladas en el artículo ciento cincuenta y ocho y efectos del
artículo ciento cincuenta y nueve, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración
Pública (LACAP); Quinto: Que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas, sancionadas por la Ley
de Competencia, en especial, la tipificada en el artículo veinticinco, literal "c" de la misma; Sexto: Que
conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (DR_CAFTA). (Cuando aplique, SI
NO APLICA, NO RELACIONAR ESTE NUMERAL). Séptimo: Que su representada está solvente de todos
los regímenes: Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social Octavo: Que asume la
responsabilidad de tener la autorización del fabricante para comercializar legalmente los productos
ofertados al MINISTERIO DE SALUD (Cuando aplique). Noveno: Que la nómina de accionistas
presentada es la vigente. Y Décimo: Que actuará en todo el proceso bajo los principios éticos,
principios de igualdad, con transparencia y que no dañará a terceros en el proceso de contratación y
entrega del servicio licitado. DOY FE: de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la)
señor(a), por haber tenido a la vista: 1) La Escritura Pública de (Constitución o
Modificación, en su caso) de la Sociedad, que puede abreviarse,
otorgada en la ciudad de, departamento de, a las horas del día
de, ante los oficios notariales de, inscrita en el Registro
de Comercio, el día de, del año al Número del Libro, del
Registro de Sociedades, en la cual aparecen todas las cláusulas que actualmente rigen a la Sociedad; (Si



hav varios instrumentos vigentes relacionados con la evictancia de la Sociedad, se deberán relac

hay varios instrumentos vigentes relacionados con la existencia de la Sociedad, se deberán relacionar
todos, por ejemplo: Escrituras Públicas de Modificación que no reúnen en dicho instrumento todas las
Cláusulas que constituyen su Pacto Social y se han otorgado para un acto jurídico específico.) 2)
Credencial de Elección de (Relacionar si es Junta Directiva, o Administración Única), extendida el día
del mes de del año, por (Nombre de quien la extiende y cargo que
desempeñó en la sesión de Junta General Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas), de la que consta
que resultó electo(a) como (relacionar el cargo), para el período de
años, a partir de la inscripción de dicha Credencial en el Registro de Comercio, (o según se haya
estipulado en el acto de la elección), la cual está inscrita al Número del Libro del
Registro de Sociedades) el día del mes de del año 3) (Si el(la) otorgante es
Apoderado(a), SOLAMENTE deberá relacionar los datos del Poder, no así los documentos anteriores.
Ejemplo. DOY FE: de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a),
por haber tenido a la vista el Testimonio de la Escritura Pública de (Relacionar la clase de poder con el
que actúa), otorgada a su favor en la ciudad de, departamento de, a las
horas del día de del año, por el(la) señor(a), en su
calidad de Representante Legal de la Sociedad, que puede abreviarse
, ante los oficios notariales de, inscrita en el Registro de Comercio, el día
de, del añoal Número del Libro, del Registro de Otros
Contratos Mercantiles. En dicho instrumento el(a) Notario(a) autorizante dio fe de la existencia legal
de la Sociedad y de la personería con que actuó el(la) otorgante, por lo que está facultado(a) para
otorgar actos como el presente. Así se expresó el(la) compareciente, a quien expliqué los efectos
legales de esta Acta Notarial que contiene la presente DECLARACIÓN JURADA, y que consta de
folios útiles. Leída que se la hube íntegramente, en un solo acto sin interrupción, me manifiesta que
está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. DOY FE



MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PARA PERSONA NATURAL NACIONAL.

	, departamento de _			
	ANTE MI,			
departamento de	, COMPARECE el(k	a) señor(a)	, deaños	de edad,
	domicilio de,			
<u>=</u>	su (Documento de Identid		,	
=	esidente CA-4, en letras y			
	rocientos veinte mil tres		•	_
	Naturales, el día			
=	isaporte o Tarjeta de Resi			_
emite, la fecha de su em	isión y la de vigencia); ao	ctuando en su calidad	de Comerciante Ind	ividual y
Titular de la Empresa d	que gira con la denomi	nación de:	, cali	dad que
=	esente instrumento, Y ME	-	=	
= =	u Número y el año, su De			-
-	Primero: Que confirma la		• •	
	os que conforman su of			
	S DE LICITACIÓN, O L			
	RE COMPLETO DEL PRO			
	ninguno de los Funcion			
	de Salud, es accionista o s			
	lo mismo que no existe			
	an los cargos antes meno			
	conviviente, también no e	=		
	dad entre ellos. Cuarto: (
	os en los artículos veintic			
	cuenta y ocho y efectos		-	-
	ciones de la Administració			
<u> </u>	as, sancionadas por la Le	-	•	
	al "c" de la misma; Sexto: (_	
=	CAFTA), (Cuando aplique,			_
• •	sentada está solvente d	_	<u>-</u>	
= -	Social Octavo: Que asum	=		
-	alizar legalmente los prod			-
	nómina de accionistas p	9		
	orincipios éticos, principio			
	de contratación y entreg			
	con que actúa el(la) señ imero (Ejemplo) dos cero			
	ero dos cero tres dos seis denominada:			
	gún nomenclatura), la cua			
	otorgue la Declaración J	=		-
	E: de ser legítima y sufic			
	enido a la vista el Testimo			
	a), otorgada a su favor			
2 lac	horas del día	de del	año, departan	
, а юз	1101 as uti uia	uc uei	ano, po	n ci(a)



señor(a)	, en su calidad de T	'itular de la Empresa	denoi	 minada:
"(Relacionar el nombre comp	oleto de la Empresa)", i	ubicada en (Dirección	según nomenclatura)	, la cual
se dedica a (Relacionar su	giro comercial), ante	los oficios notariale:	s de, inscrit	ta en el
Registro de Comercio, el	día de	del año	al Número	del
Libro, del Registro	de Otros Contratos M	ercantiles. En dicho i	nstrumento el(a) No	tario(a)
autorizante dio fe de la existe	ncia legal de la Socieda	nd y de la personería c	on que actuó el(la) oto	organte,
por lo que está facultado para	a otorgar actos como	el presente. Así se ex	presó el(la) comparec	ciente, a
quien expliqué los efectos	legales de esta Acta N	Notarial que contiene	la presente DECLAF	RACIÓN
JURADA, y que consta de	_ folios útiles. Leída	que se la hube íntegi	amente, en un solo a	acto sin
interrupción, me manifiesta	que está redactada a s	su entera voluntad, qu	e la ratifica y firmame	os. DOY
FE				



MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PARA PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA.

En la ciudad de	, departamento	de, a las _	horas del día de
			domicilio de,
departamento de	, COMPARECE	el(la) señor(a)	, deaños de edad,
(profesión), de	el domicilio de	, departamento de	, a quien conozco e
identifico por medio de	su (Documento de Ide	entidad. Relacionar si es D	ocumento Único de Identidad,
Pasaporte o Tarjeta de l	Residente CA-4, en letra	as y cantidades. Ejemplo: I	Documento Único de Identidad
Número cero cero cua	trocientos veinte mil	trescientos setenta - ur	no, extendido por el Registro
Nacional de las Persona	s Naturales, el día	de del año _	,el cual se encuentra
vigente. En el caso de I	Pasaporte o Tarjeta de	Residente CA-4, relaciona	ir también la autoridad que lo
			epresentación en su calidad de
			denominación de,
			ente instrumento, Y ME DICE:
			ra, su Número y el año, su
			LARA: Primero: Que confirma
	<u> </u>		y los que conforman su oferta
=		=	ICITACIÓN, O LOS TÉRMINOS
			DEL PROCESO Y SU NÚMERO),
			narios, Jefe de Departamento,
			o socio de su representada
			no existe ningún vínculo de
=	=		s antes mencionados con los
-			también no existe parentesco
		_	tre ellos. Cuarto: Que no se
	=		en los artículos veinticinco y ncuenta y ocho y efectos del
	-		taciones de la Administración
	-		itivas, sancionadas por la Ley
			al "c" de la misma; Sexto: Que
=	-		CCAFTA). (Cuando aplique, SI
	=	•	sentada está solvente de todos
			ocial. Octavo: Que asume la
_	-	=	lizar legalmente los productos
			ue la nómina de accionistas
			so bajo los principios éticos,
-		-	n el proceso de contratación y
			rsonería con que actúa el(la)
			cual se constituyó la Sociedad,
			sta que:
			a inscripción y el Notario que
=			dor, relacionar todos los datos
relativos a su inscripció	on en el Registro de Co	mercio y el Poder de repr	esentación) Ejemplo. DOY FE:
			, por haber tenido a
			de poder con el que actúa),
			, a las horas del
			, en su calidad de



	:======================================	==========
Representante Legal de la Sociedad	, que puede abreviarse	, ante
los oficios notariales de, inscrita en el R	egistro de Comercio, el día	de del año
al Número del Libro,	del Registro de Otros Contratos	Mercantiles. En dicho
instrumento el(a) Notario(a) autorizante dio fe	de la existencia legal de la Socied	lad y de la personería
con que actuó el(la) otorgante, por lo que está f	acultado para otorgar actos com	no el presente. Así se
expresó el(la) compareciente, a quien expliqué la	os efectos legales de esta Acta No	tarial que contiene la
presente DECLARACIÓN JURADA, y que consta d	le folios útiles. Leída que se l	a hube íntegramente,
en un solo acto sin interrupción, me manifiesta o	que está redactada a su entera vo	oluntad, que la ratifica
v firmamos, DOY FE		

ANEXO No. 3 BIS MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PARA PERSONA NATURAL EXTRANJERA.



En la ciudad de, departamento de, a las horas del día de
del año ANTE MI,, Notario(a), del domicilio de,
departamento de, COMPARECE el(la) señor(a), deaños de edad,
(profesión), del domicilio de, departamento de, a quien conozco e
identifico por medio de su (Documento de Identidad. Relacionar si es Documento Único de Identidad,
Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, en letras y cantidades. Ejemplo: Documento Único de Identidad
Número cero cuatrocientos veinte mil trescientos setenta - uno, extendido por el Registro
Nacional de las Personas Naturales, el día de,el cual se encuentra
vigente. En el caso de Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, relacionar también la autoridad que lo
emite, la fecha de su emisión y la de vigencia); actuando en su calidad de Comerciante Individual y
Titular de la Empresa que gira con la denominación de:, calidad que
relacionaré al final del presente instrumento, Y ME DICE: Que a fin de cumplir con (Relacionar la clase
de proceso de compra, su Número y el año, su Denominación y su Fuente de Financiamiento) BAJO
JURAMENTO DECLARA: Primero: Que confirma la veracidad de la información proporcionada en los
documentos legales y los que conforman su oferta técnica y económica. Segundo: Que acepta
plenamente (LAS BASES DE LICITACIÓN, O LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN SU CASO.
RELACIONAR EL NOMBRE COMPLETO DEL PROCESO Y SU NÚMERO), Plazos y especificaciones
técnicas. Tercero: Que ninguno de los Funcionarios, Jefe de Departamento, Unidad, Sección, o
Empleados del Ministerio de Salud, es accionista o socio de su representada, que se
abrevia, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las
personas que desempeñan los cargos antes mencionados con los accionistas de su representada, ya
que nadie es cónyuge o conviviente, también no existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad
o cuarto de consanguinidad entre ellos. Cuarto: Que no se encuentra dentro de las incapacidades o
impedimentos establecidos en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades estipuladas
en el artículo ciento cincuenta y ocho y efectos del artículo ciento cincuenta y nueve, de la Ley de
Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); Quinto: Que no ha incurrido en
prácticas anticompetitivas, sancionadas por la Ley de Competencia, en especial, la tipificada en el
artículo veinticinco, literal "c" de la misma; Sexto: Que conoce y entiende las disposiciones del Tratado
de Libre Comercio (DR_CAFTA. (Cuando aplique, SI NO APLICA, NO RELACIONAR ESTE NUMERAL).
Séptimo: Que su representada está solvente de todos los regímenes: Fiscales, Municipales, de
Seguridad y Previsión Social. Octavo: Que asume la responsabilidad de tener la autorización del
fabricante para comercializar legalmente los productos ofertados al MINISTERIO DE SALUD (Cuando
aplique). Noveno: Que la nómina de accionistas presentada es la vigente. Y Décimo: Que actuará en
todo el proceso bajo los principios éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañará a
terceros en el proceso de contratación y entrega del servicio licitado. DOY FE: de ser legítima y
suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a), por haber tenido a la vista: (NOTA:
El Notario deberá relacionar los datos de Inscripción en el Registro Público correspondiente, de
conformidad con las leyes del país de origen de la Empresa que participa en la Licitación); de la que
consta que es Titular de la Empresa denominada: "(Relacionar el nombre completo de la
Empresa)", ubicada en (Dirección según nomenclatura), la cual se dedica a (Relacionar su giro
comercial). (NOTA: Puede ser que el que otorgue la Declaración Jurada, sea un Apoderado, en cuyo
caso, deberá relacionarse así. DOY FE: de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la)
señor(a), por haber tenido a la vista el Testimonio de la Escritura Pública de (Relacionar la
clase de poder con el que actúa), otorgada a su favor en la ciudad de, departamento de
, a las horas del día de del año, por el(la)
señor(a), en su calidad de Titular de la Empresa denominada:
"(Relacionar el nombre completo de la Empresa)", ubicada en (Dirección según nomenclatura), la cual



se dedica a (Relacionar su giro comercial), ante los oficios notariales de ______, inscrita en el Registro de Comercio, el día _____ de _____ del año _____ al Número _____ del Libro_____, del Registro de Otros Contratos Mercantiles. En dicho instrumento el(a) Notario(a) autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el(la) otorgante, por lo que está facultado para otorgar actos como el presente. Así se expresó el(la) compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que contiene la presente DECLARACIÓN JURADA, y que consta de ____ folios útiles. Leída que se la hube íntegramente, en un solo acto sin interrupción, me manifiesta que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. DOY FE.-

ANEXO No. 4. MODELO DE DECLARACIÓN JURADA

"Para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en las Compras Públicas (Aplica para Persona Natural o Jurídica Nacionales y Extranjeras)".



En la ciudad de, departamento de, a las horas del día d	le
del año ANTE MI,, Notario, del domicilio de, departamento d	le
. COMPARECE el(la) señor(a) , de años de edad,	
COMPARECE el(la) señor(a), deaños de edad, (profesión), del domicilio de, departamento de, a quien conozco e identific	0:
por medio de su (Documento de Identidad, Pasaporte	o
Tarjeta de Residente CA-4, en letras y cantidades. Ejemplo. Documento Único de Identidad Número cer	
cero cuatrocientos veinte mil trescientos setenta – uno , extendido por el Registro Nacional de la	
Personas Naturales, el día de del año, el cual se encuentr	
vigente. En el caso de Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, relacionar también la autoridad que	
emite, la fecha de su emisión y la vigencia); actuando (para persona jurídica) en nombre	
representación en calidad de y Representante Legal de la Sociedad, que gira con l	
denominación de, que se abrevia, personería que relacionaré al fina	
del presente instrumento. (para persona natural) en su calidad personal, y como propietario de	
Empresa que gira con la denominación de, con Matrícula de Empresa Númer	
(Ejemplo) dos cero cero dos cero tres dos seis dos nueve, y Registro de Local Número dos cero cero do	
cero tres dos seis dos nueve – cero cero uno; de la que consta que es Titular de la Empres	
denominada: "(Relacionar el nombre completo de la Empresa)", ubicada en (Direcció	
según nomenclatura), la cual se dedica a (Relacionar su giro comercial). Y ME DICE: "Que no emplea	
a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con l	
normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; e caso se comprobare el incumplimiento a la normativa anterior, por la Dirección General de Inspecció	
de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social de El Salvador; reconozco y acepto que	
institución contratante iniciará el procedimiento sancionatorio que dispone el artículo ciento sesent	
de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), para determinar e	
cometimiento o no dentro del procedimiento adquisitivo en el cual estoy participando, de la conduct	
tipificada como causal de inhabilitación prevista en el artículo ciento cincuenta y ocho, Romano	
literal "b", de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) qu	
dispone "invocar hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación". Se entenderá po	
comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección d	
Trabajo, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por habe	
cometido una infracción, o por el contrario si se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en est	
último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final; Que para efectos d	
cumplir con las Especificaciones Técnicas para el Proceso de (Especificar si es: Licitación, Concurs	
Público, Contratación Directa o Proceso de Libre Gestión, relacionando el nombre completo de	
proceso de compra), que gestiona el MINISTERIO DE SALUD DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADO.	
BAJO JURAMENTO DECLARA: QUE CONFIRMA LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓ	
PROPORCIONADA, (para Persona Jurídica) DOY FE de ser legítima y suficiente la personería con qu	
actúa el(la) señor(a), por haber tenido a la vista: 1) La Escritura Pública d	le
(Constitución o Modificación, en su caso) de la Sociedad, que puede abreviars	e
, otorgada en la ciudad de, departamento de, a las	
horas del día de, ante los oficios notariales de, inscrita e	n
el Registro de Comercio, el día deal Número de	
Libro, del Registro de Sociedades, en la cual aparecen todas las cláusulas que actualment	e
rigen a la Sociedad; (Si hay varios instrumentos vigentes relacionados con la existencia de la Sociedad	
se deberán relacionar todos, por ejemplo: Escrituras Públicas de Modificación que no reúnen en dich	0



instrumento todas las Cláusulas que constituyen su Pacto Social y se han otorgado para un acto jurídico específico.) 2) Credencial de Elección de (Relacionar si es Junta Directiva, o Administración Única), extendida el día _____ del mes de _____ del año ____, por (Nombre de quien la extiende y cargo que desempeñó en la sesión de Junta General Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas), de la que consta que _____ resultó electo(a) como (relacionar el cargo), para el período de _____ años, a partir de la inscripción de dicha Credencial en el Registro de Comercio, (o según se haya estipulado en el acto de la elección), la cual está inscrita al Número _____ del Libro _____ del Registro de Sociedades) el día ____ del mes de ____ del año ____. 3) (Si el(la) otorgante es Apoderado(a), SOLAMENTE deberá relacionar los datos del Poder, no así los documentos anteriores. Ejemplo. DOY FE: de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista el Testimonio de la Escritura Pública de (Relacionar la clase de poder con el que actúa), otorgada a su favor en la ciudad de _____ departamento de _____, a las ____ horas del día ____ de ___ del año ____, por el(la) señor(a)_____, en su calidad de Representante Legal de la Sociedad _____, que puede abreviarse _____, ante los oficios notariales de _____, inscrita en el Registro de Comercio, el día _____ de ____ del año _____ al Número ____ del Libro_____, del Registro de Otros Contratos Mercantiles. En dicho instrumento el(a) Notario(a) autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el (la) otorgante, por lo que está facultado para otorgar actos como el presente. (Para Persona Natural. DOY FE de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) otorgante, por haber tenido a la vista: La Matrícula de Empresa Número (Ejemplo) dos cero cero dos cero tres dos seis dos nueve, y Registro de Local Número dos cero cero dos cero tres dos seis dos nueve – cero cero uno; de la que consta que es Titular de la Empresa _____ denominada: "(Relacionar el nombre completo de la Empresa)", ubicada en (Dirección según nomenclatura), la cual se dedica a (Relacionar su giro comercial). (NOTA: Puede ser que el que otorgue la Declaración Jurada, sea un Apoderado, en cuyo caso, deberá relacionarse así. DOY FE: de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) , por haber tenido a la vista el Testimonio de la Escritura Pública de (Relacionar la clase de poder con el que actúa), otorgada a su favor en la ciudad de _____, departamento de _____, a las ____, horas del día _____ de ____ del año ____, por el(la) señor(a)_____, en su calidad de Titular de la Empresa _____ denominada: "(Relacionar el nombre completo de la Empresa)", ubicada en (Dirección según nomenclatura), la cual se dedica a (Relacionar su giro comercial), ante los oficios notariales de _____, inscrita en el Registro de Comercio, el día _____ de _____ del año _____al Número ____ del Libro_____, del Registro de Otros Contratos Mercantiles. En dicho instrumento el(a) Notario(a) autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el(la) otorgante, por lo que está facultado para otorgar actos como el presente. Así se expresó el(la) compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que contiene la presente DECLARACIÓN JURADA, y que consta de ____ folios útiles, y leída que se la hube íntegramente, en un solo acto sin interrupción, me manifiesta que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. DOY FE.-

ANEXO No. 5 MODELO DE FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA



FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA No MONTO:	\$
(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)	
Actuando en nombre y representación	de
(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA), del domicilio de, departamento	de
, hasta por la cantidad de (TODO EN LETRA	de S)
a fin de garantizar al Estado de El Salvador, en el Ramo de Salud, el Mantenimiento de la Ofe presentada por:	rta
(NOMBRE COMPLETO DEL OFERTANTE, INCLUYENDO SU ABREVIATURA SI LA HAY) en adelante llamado "EL OFERTANTE", del domicilio de, departamento	— de
quien participa en (la Licitación Pública LP No/, Licitación Abierta DR_CAFTA LA I/, Licitación Abierta DR_CAFTA-LA_ADA-UE-CA No/, Concurso Público CP I/, referente a la Contratación de: (denominaci completa del proceso) y que en caso de que al ofertante le fuera adjudicado el servicio que se propuesto cumplir arriba descrito, dentro del tiempo establecido después de la notificación de adjudicación, suscribirá el contrato respectivo dentro del plazo que le establezca la UNIDAD ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL del Ministerio de Salud, presentará una Fian que garantice el Cumplimiento de dicho Contrato. Esta Fianza de Mantenimiento de Ofe permanecerá con plena fuerza y efecto durante el plazo de (), d contados a partir de la fecha de recepción de ofertas. La ejecución de esta fianza no precisará m trámite que la comunicación oficial del Ministro de Salud, dada por escrito	No. ón ha tal DE za rta ías
(INSTITUCIÓN FIADORA) Para los efectos de esta fianza,	
(INSTITUCIÓN FIADORA) señala la ciudad de San Salvador como domicilio especial y se somete a la jurisdicción de sus tribuna competentes, renuncia al beneficio de excusión de bienes, y autoriza que sea depositaria de los bien que se embargaren, la persona que designe el Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salvador en el Ramo de Salvador a quien se nombre de la obligación de rendir fianza. En testimonio del lo cual firma la presente en la ciudad de, departamento de FIRMA	es ud, ,
A CONTINUACIÓN DEBE RELACIONARSE EL ACTA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO FIRMA OBLIGACIÓN	1

ANEXO No. 6 MODELO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO



FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO No MONTO: \$
(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)
Actuando en nombre y representación de
(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA) del del domicilio de, departamento de,
que en adelante se llamará "LA FIADORA" OTORGA: Que se constituye fiador de (NOMBRE DE LA
CONTRATISTA), hasta por la cantidad de (en letras y números); a fin de
garantizar al Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, el exacto cumplimiento de parte de
(NOMBRE DE LA CONTRATISTA)
del domicilio de de las obligaciones que
(NOMBRE DE LA CONTRATISTA)
ha contraído bajo el Contrato Número, celebrado el día de del año
Entre (NOMBRE DEL FISCAL GENERAL DE LA
REPÚBLICA O DE TITULAR, EN SU CASO)
Actuando en nombre del Estado y Gobierno de El Salvador, en su calidad de Fiscal General de la República. O
del(la) Titular del Ministerio de Salud (según el caso, en razón de la clase de proceso y/o clase del servicio); y
por otra parte:
(NOMBRE DEL OTORGANTE POR LA CONTRATISTA, Y/O LA PERSONA NATURAL)
Actuando en su calidad de
SOCIEDAD Y SU ABREVIATURA). Dicho contrato se refiere a Licitación Pública LP No/, Licitación
Abierta DR_CAFTA LA No/, Licitación Abierta DR_CAFTA-LA_ADA-UE-CA No/, Concurso
Público CP No/, Contratación Directa CD No/, denominada:
Fuente de Financiamiento: Resolución de
Adjudicación Número de fecha
Adjudicación Número de fecha Esta Fianza estará vigente por el plazo de días contados a partir de (QUE DEBE
SER la fecha de distribución del Contrato a La Contratista; o de la emisión de la Orden de Inicio, en su caso)
; (NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)
especialmente estipula que ningún cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del Contrato
o a los documentos contractuales incorporados al mismo, afectarán en forma alguna las obligaciones de la
fiadora de acuerdo con este instrumento, renuncia al aviso de cualquier cambio, prórroga de plazo, alteración
o adición a los términos del contrato, del trabajo o de los documentos contractuales. La ejecución de esta
fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial del Ministro de Salud, dada por escrito a
(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA)
Para los efectos de esta fianza se señala la ciudad de San Salvador, como domicilio especial y se somete a la
jurisdicción de sus tribunales competentes, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la
persona que designe el Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, relevando a quien se nombre de la
obligación de rendir fianza.
En testimonio de lo cual firma la presente en la ciudad de, departamento de, a los
días del mes de del año
FIRMA
A CONTINUACIÓN DEBE RELACIONARSE EL ACTA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO FIRMA Y
OBLIGACIÓN.

ANEXO No. 7 MODELO DE CONTRATO



MINISTERIO DE SALIID

CONTRATO N /	
CONTRATO No/	LICITACIÓN ADIEDTA DO CAPTA LA ADA
República de El Salvador, C.A	LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA ADA-
UE-CA No/	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No/ FONDOS
	, del domicilio de, portador del Documento
	tuando en nombre y representación del y
	del Ministerio de Salud, con número de Identificación
	er de, y que en el transcurso de este
MATURAL)	SAL"; y (SI EL CONTRATISTA ES PERSONA
NATURALJ, de, de	años de edad, de este domicilio, portador de
ini Documento Unico de Identidad	; con número de Identificación Tributaria
denominará "al (la) Contratista (SI ES DEDS	rsonal, que en el transcurso de este instrumento me ONA JURÍDICA- SOCIEDAD), mayor de
	domicilio de, portador de mi Documento Único
calidad da da da la caciadad	Identificación Tributaria; actuando en
con número de Identificación Tributaria	, que se abrevia del domicilio, como lo compruebo con la Escritura Pública de
Constitución de la Sociedad otorgada ante los o	ficios notariales de
día de del año	ficios notariales de, el , inscrita en el Registro de Comercio al
Número del Libro de	el Registro de Sociedades, el día de
	(SI ACTÚA CON CREDENCIAL): Tal como lo compruebo
	ida por el señor(a) el día
de del año	en su carácter de, inscrita en el
Registro de Comercio al Número	_ del Libro del Registro de Sociedades, el día
de del año	en la cual consta la elección del(la) compareciente para
el período de años a partir de	, y en el carácter con que
comparecemos otorgamos el presente Contrat	to de, (SI NECESITA AUTORIZACIÓN DE
	cación del Acuerdo de Junta Directiva, extendida por
en su calidad de	de la que consta que estoy facultado para otorgar el
presente instrumento, (SI ACTÚA CON POD	ER): Tal como compruebo con el Testimonio de la
	se de poder con que actúa), otorgada ante los oficios
notariales de, el día d	e del año, inscrita en el Registro de
	del Registro de Otros Contratos Mercantiles, el día dicho Poder el (la) notario autorizante dio fe de la
existencia legal de la Sociedad y de la personer	ía con que actuó el (la) otorgante; que en lo sucesivo del
presente instrumento se denominará " LA	CONTRATISTA "; y en las calidades antes expresadas
	ntrato proveniente del proceso de LICITACIÓN ABIERTA
	ominado "", de conformidad a las
	CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. LA
	NSAL, a precios firmes "", según
detalle y especificaciones siguientes:	
Ítem Código Descripción C	antidad U/M Precio Unitario Valor Total



			Contratad a		(USD\$)	(USD\$)	
		□ IDA: DOCUMENTOS CON? bligatoria para las partes,					
_		LA-ADA-UE-CA No/_		_	=	=	
		a oferta de LA CONTRATI	-				
	No/; e) Las Garantías; y f) Las Resoluciones Modificativas, si las hubiere. En caso de discrepancia						
	entre el Contrato y los documentos antes relacionados prevalecerá el Contrato. CLÁUSULA TERCERA:						
		RECURSOS PRECIO Y FORI				<u> </u>	
-		será financiado con la Fue				_	
	-	starios: r el Contrato con dichos C			•	•	
_	-	rien contrato con tilenos c cional, podrán incorporark		-			
		NSAL se compromete	-	-		-	
, 18011001		DÓLARES DE LO					
adjudicado). Por e	l objeto de este Contrato			•		
		a la Prestación de Servicio					
-		Abierta DR-CAFTA LA-		•			
		NCIA DEL CONTRATO. El			-		
		Bases de Licitación Abier					
I A-ADA-III	sera en ₋ F-CA) P	ara lo cual LA CONTRATIS	(Seguii las STA o su re	nases de pa nresentante	ia la Licitación A	ordinación con el	
	-	Contrato verificarán q		•			
		ecificaciones Técnicas es			-		
	-	isfactoria del servicio, firr					
		y el Representante de LA		-		<u> </u>	
	_	establecido en el Contrat				-	
_		LA CONTRATISTA que er	_				
		Unidad La vig le entregue copia del misn			-	-	
		otalmente sus obligacion		_	-	· , ·	
		'ÍAS. Para garantizar el c					
		RATISTA otorgará a favor					
		ientes: a) GARANTÍA D					
cumplimie	nto estr	ricto de este Contrato, eq	uivalente a	l POR	CIENTO (%)	del valor total del	
		deberá presentar dentro					
	_	resente Contrato y estar	_	_		-	
	-	de La UACI entre ada deberá presentarse en	_	_	_		
		iedades Afianzadoras, A					
-		ore y cuando lo hicieren	_				
-	_	oreño, actuando como enti	_	_			
	_	resas que emitan las				_	
_		del Sistema Financiero d			_		
ubicada e	n Calle	Arce Número ochocien	itos veinti	siete, Minis	terio de Salud,	para lo cual se	



proporcionará el comprobante de recepción correspondiente. Para la garantía que presente debe agregar copia del NIT de LA CONTRATISTA. CLÁUSULA SEXTA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. El seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo del Administrador del Contrato, quién ha sido nombrado por la Titular del MINSAL, mediante Acuerdo Institucional N° ____, de fecha ____ de dos mil ___, cuyo nombre se encuentra establecido en el Anexo Número ___ del presente Contrato y tendrá las facultades que le señala el artículo 82 Bis de la LACAP 74 y 77 del Reglamento de la LACAP, siendo estas las siguientes: a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales. Así como en los procesos de Libre Gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos; b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos; c) Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe al titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones; d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final; e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de la adquisición o contrataciones de obras, bienes o servicios de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP; f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes o servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes; g) Gestionar ante la UACI las Órdenes de Cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad; h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el periodo de vigencia de las garantías, de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor de ocho días hábiles; i) Emisión de la Orden de Inicio Correspondiente, (cuando aplique); j) La aprobación del Plan de utilización del anticipo, al igual que la fiscalización de utilización del mismo, para tales efectos, deberá informar a la UACI, la que a su vez informará al titular, en caso de comprobarse un destino distinto al autorizado. (Cuando aplique); k) Constancia de la mora en el cumplimiento de las obligaciones. Circunstancia que deberá relacionar puntualmente en el Acta de Recepción Definitiva; l) Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, el Reglamento de la misma y Contrato. CLÁUSULA SÉPTIMA: ACTA DE RECEPCIÓN. Corresponderá (al ó los Administradores del Contrato), en Coordinación con LA CONTRATISTA, la elaboración de las actas de recepción, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el Artículo setenta y siete del RELACAP. CLÁUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y PROHIBICIONES EN EL CONTRATO. Este Contrato podrá ser modificado en sus plazos y vigencia antes del vencimiento de su plazo, de conformidad a lo establecido en los Artículos 83-A y 86 de la LACAP, LA CONTRATISTA dará aviso por escrito al MINSAL dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso, dicho aviso deberá hacerse dentro del plazo contractual. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que EL MINSAL deniegue la prórroga del plazo contractual, ésta será establecida y formalizada a través de una Resolución Razonada de Modificativa de Contrato autorizada por la Titular del MINSAL, y no dará derecho a LA CONTRATISTA a compensación económica. Las prórrogas de plazo no se darán por atrasos causados por negligencia de LA CONTRATISTA al solicitar pedidos sin la suficiente anticipación para asegurar su entrega a tiempo, por no contar con el personal suficiente o por atrasos imputables a sus sub Contratistas o suministrantes. La solicitud de prórroga deberá presentarse en la



UACI del MINSAL, debiendo LA CONTRATISTA en caso de ser necesario ampliar los plazos según lo indique EL MINSAL; y formará parte integral de este Contrato. EL MINSAL podrá modificar este Contrato, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurran circunstancias imprevistas y comprobadas, se entenderá por circunstancias imprevistas, aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda a caso fortuito o fuerza mayor. La comprobación de dichas circunstancias, será responsabilidad de La Titular; debiendo LA CONTRATISTA documentar dichas causas en su solicitud de Prórroga; las cuales podrán ser aceptadas por la Titular del MINSAL y las relacionará en la Resolución Razonada que provea, todo de conformidad a los Artículos 75 y 76 del RELACAP. PROHIBICIÓN DE MODIFICACIÓN: Este Contrato de conformidad al Art. 83-B de la LACAP, no podrá modificarse cuando dichas modificaciones se encuentren encaminadas a cualquiera de los siguientes objetivos: a) Alterar el objeto contractual; y b) Favorecer situaciones que correspondan a falta o inadecuada planificación de las adquisiciones, o convalidar la falta de diligencia de LA CONTRATISTA en el cumplimiento de sus obligaciones. La modificación que se realice en contra de lo establecido anteriormente será nula, y la responsabilidad será de la Titular de la institución. CLÁUSULA NOVENA: CESIÓN. Salvo autorización expresa del MINSAL, LA CONTRATISTA no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos u obligaciones que emanen del presente Contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del Contrato, procediéndose además a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato. CLÁUSULA DÉCIMA: SANCIONES. Si LA CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeta a las sanciones reguladas en la LACAP. Cuando LA CONTRATISTA incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a la misma, podrá declararse la caducidad del Contrato e Inhabilitación o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Las notificaciones que se generen en el proceso de multa se efectuarán en la dirección establecida en el presente Contrato, en caso de no encontrarse en esa dirección, sin haber hecho el aviso de traslado, se efectuará de conformidad a las reglas del derecho común. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO. EL MINSAL podrá dar por terminado el Contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) LA CONTRATISTA no rinda la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro del plazo acordado en este Contrato; b) La mora de LA CONTRATISTA en el cumplimiento del plazo de prestación del servicio o de cualquier otra obligación contractual; c) LA CONTRATISTA brinde el servicio de inferior calidad a lo adjudicado o no cumpla con las condiciones pactadas en el presente Contrato. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN BILATERAL. Las partes Contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable a LA CONTRATISTA y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del Contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda a la de los servicios entregados y recibidos. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CESACIÓN, EXTINCIÓN, CADUCIDAD Y REVOCACIÓN DEL CONTRATO. Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los Artículos del 92 al 100 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el Contrato. En caso de incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en el presente Contrato y lo dispuesto en las Bases de Licitación; EL MINSAL notificará a LA CONTRATISTA su decisión de caducar el Contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo pertinente el procedimiento establecido en el Art. 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Asimismo EL MINSAL, hará efectiva las garantías que tuviere en su poder. CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Toda discrepancia que en la ejecución del Contrato surgiere, se resolverá intentando



primero el Arreglo Directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los tribunales comunes. En caso de embargo a LA CONTRATISTA, EL MINSAL nombrará al depositario de los bienes quien releva al MINSAL de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose LA CONTRATISTA a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO. EL MINSAL, se reserva la facultad de interpretar el presente Contrato, de conformidad a la Constitución, al Tratado de Libre Comercio de los Estados Unidos de América - Centroamérica -República Dominicana (TLC-DR-CAFTA), la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, y los Principios Generales del Derecho Administrativo, de la forma que más convenga a los intereses del MINSAL, con respecto a la prestación objeto del presente Contrato, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. LA CONTRATISTA expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte EL MINSAL. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL. El presente Contrato queda sometido en todo a la Constitución, al Tratado de Libre Comercio de Estados Unidos de América - Centroamérica -República Dominicana (TLC-DR-CAFTA), la LACAP, el RELACAP, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este Contrato. CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: JURISDICCIÓN. Para los efectos jurisdiccionales de este Contrato, las partes señalan como domicilio especial el de esta ciudad, a la jurisdicción de cuyos tribunales competentes se someten. CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES. El MINSAL señala como lugar para recibir notificaciones la dirección: Calle Arce Número Ochocientos Veintisiete. San Salvador y LA CONTRATISTA señala para el mismo efecto la siguiente dirección: _____, Teléfono _____. comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este Contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente Contrato, en la ciudad de San Salvador a los ____ días del mes de ____ de dos mil _____. MINISTRO DE SALUD CONTRATISTA

ESTE MODELO DE CONTRATO SE AJUSTARÁ AL MOMENTO DE DEFINIRSE LA ADJUDICACIÓN.

ANEXO No. 8 DECLARACIÓN JURADA PARA TRAMITE DE PAGO

1.0 DECLARANTE

1.1 PERSONA NATURAL O JURÍDICA



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.

		MINIST	ERIO DE SALUD CAFTA LA-ADA-UI	E-CA No. 07/2023	3.	
Nombres y Apellidos	======== o Razón Social		NIT	DUI O PASA	APORTE	TELÉFONO
DIRECCIÓ	Ń		CIUDAD	CORREO ELE	CTRÓNICO)
1.2 Representante Legal	o Apoderado (So	olo pers	onas Jurídica	ıs)		
NOMBRES Y APELLIDOS			NIT	CORREO ELEC	TRÓNICO	TELÉFONO
Por este medio declaro Estado por medio de la realice la institución y Orgánica de Administrac	Dirección Gener que sean legalm ción Financiera d	ral de T iente ex	'esorería par kigibles, segú	a cancelar c	ualquier	tipo obligación que
La cuenta a declarar es l	_					
NOMBRE DE LA CUENTA	NUMERO DE CUEN	NTA	CORRIENTE	DE AHORRO	NOMBRE	DEL BANCO
	ENTO LO SICILIE	MTE.				
DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE: 1- Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las Normas Legales y Administrativas que regulan esta declaración jurada. 2- Que en caso de actuar como representante legal, declaro que el poder con el que actuó es suficiente para asumir todas las responsabilidades. San Salvador, FIRMA: NOMBRE: DUI: TODO TIPO DE OBLIGACIÓN						
FORMUL	ARIO DE INFOR	MACIO	EXO No. 9 N/IDENTIFI NA JURIDIC		L OFERT	ANTE
			Fecha:	/	/	



		Identificación del proceso de Licitación
NOMBRE JURIDICO DEL OFE	RENTE:	
NOMBRE DEL REPRESENTA	NTE LEGAL/ APODERAI	DO/ ADMINISTRADOR UNICO O PROPIETARIO
DIRECCION FISICA PARA RE	CIBIR NOTIFICACIONES	S: (OFICINA PRINCIPAL () SUCURSAL ()
Ciudad:	Calle y No:	Teléfono(s):
DIRECCION ELECTRONICA P	ARA RECIBIR NOTIFICA	ACIONES:
DATOS DEL CONTACTO:	NOMBRE:	
CARG	0:	
(Lugar y Fecha)		(Firma completa del representante Legal)

ANEXO No. 9-A FORMULARIO DE INFORMACION/IDENTIFICACION DEL OFERTANTE (PERSONA NATURAL)

Fecha:	/ .	/

Identificación del proceso de Licitación



NOMBRE DEL OFERENTE: _			
N° DE DUI Y PASAPORTE: _			
N° DE NIT:			
N° DE IVA:			
DIRECCION FISICA PARA RI	ECIBIR NOTIFICACIONES	: OFICINA PR	INCIPAL () SUCURSAL ()
Ciudad:	Calle y No:		Teléfono(s):
DIRECCION ELECTRONICA	PARA RECIBIR NOTIFICA	ACIONES:	
DIRECCION PARA ENVIO DI	E CORRESPONDENCIA: _		
DATOS DEL CONTACTO:	NOMBRE:		
CARO	GO:		
(Lugar y Fecha)		(Firma com	pleta del representante Legal)

ANEXO No. 9-B FORMULARIO DE INFORMACION/IDENTIFICACION DEL OFERTANTE (ASOCIO)

IDENTIFICACION DE LA ASOCIACIÓN: (NOMBRE DE CADA UNO DE LOS ASOCIADOS):



NOMBRE DEL PAIS DE REGISTRO DEL MIEMBRO DE LA ASOCIACION: AÑO DE REGISTRO DEL MIEMBRO DE LA ASOCIACION: DIRECCION FISICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: OFICINA PRINCIPAL () Calle y No: _____ Teléfono(s):_____ DIRECCION ELECTRONICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: DIRECCION PARA RECIBIR CORRESPONDENCIA: _____ NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA DEL MIEMBRO DE LA ASOCIACION A SUSCRIBIR LA OFERTA: DIRECCION FISICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES NUMERO DE TELEFONO: CORREO ELECTRONICO: DATOS DEL CONTACTO: NOMBRE: CARGO:

ANEXO No. 10 CARTA DE OFERTA TÉCNICA - ECONÓMICA

(Lugar y Fecha)

(Firma completa del representante Legal)



SEÑORES:
MINISTERIO DE SALUD
PRESENTE.

Por	este	medio	comuni	camos a	usted	nuestro	interés	en	partici	par	en	la 1	Licita	ción
			No.	_/2023.									, de	igual
form	ıa	present	tamos	nuestra	Ofe	rta E	conómica	ì	por	la	С	anti	dad	de
							, \$		00/1	100	Dó	lares	s de	los
Estados Unidos de América, el cual incluye el Impuesto al Valor Agregado IVA.														

Nombre del Representante Legal Firma y Sello.

ANEXO No. 11 MODELO DE CARTA DE EXPERIENCIA

Señores Ministerio de Salud Presente



Por essumin nombiaplique	este medio hacemos constar que la Empresistrado a nuestra institución en las fechas re y marca del producto según se está ofertando, le):y ha cu ecido por esta empresa/institución, según detalle	esa, los sign además el modelo mplido con los re	uientes productos (Co o del mismo en el cas	olocar so que
No.	Concepto	Excelente	Muy bueno	
1	Calidad del servicio			
2	Cumplimiento con los tiempos de Entrega			
Total				
Nomb	re y No. de proceso de Licitación o contrato (cuand	do aplique)		
Nomb	re de persona contacto:			
Núme	ro de teléfono:			
Corre	o electrónico:			
Firma	y sello:			
extien	a ser presentada en proceso de Licitación Abiert do, firmo y sello la presente constancia, en la ciud es de del año dos mil diecinueve.			
Nomb	re y firma de quien la emite:			
Cargo	:			
públic Jefe de	e UACI, Administrador de Contrato o Jefes de Unid as; y el Representante Legal, Propietario de la Empr e Departamento o Jefe de Sección en el caso del Sect	esa, Gerente Gene		
50110				
	Anexo No 1	12		

Oferta Técnica Económica por ítem

Página No. _____



Fecha _____
Licitación Abierta DR-CFTA LA-ADA-UE-CA No. XX/2023

Proveedor No. ____
Nombre o Razón Social de la Empresa ____

Nombre	e o Razón Social de la Empresa				
No. de Item	Descripción del Servicio Ofertado	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Prestación del Servicio
Vigencia	a de la oferta:				
_	ciones:				
Nombre	, firma y sello del ofertante				
Nombre	::	_			
Firma: _		_	Sello		